

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**DIARIO DE SESIONES**

**LEGISLATURA**

**Reunión VII - 6a. Sesión Ordinaria**

**14 de junio de 2002**

**31° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IUD, Javier Alejandro
ADARRAGA, Ebe María Graciela	JANEZ, Silvia Cristina
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	KLUZ, Regina
BARBEITO, César Alfredo	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CASTAÑON, Néstor Hugo	MEDINA, Víctor Hugo
CORTES, Walter Enrique	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIETERLE, Delia Edit	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, Alejandro	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GARCIA, María Inés	SOSA, María Noemí
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GRANDOSO, Fernando M.	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	Ausentes:
GIMENEZ, Rubén Darío	BARRENECHE, Ana María
GONZALEZ, Miguel Alberto	CORVALAN, Edgardo
GROSVOLD, Guillermo José	GONZALEZ, Carlos Ernesto
IBAÑEZ, Sigifredo	MASSACCESI, Olga Ena

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 14 días del mes junio de del año dos mil dos, siendo las 9 y 33 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de 38 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Fernando Chironi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones de enfermedad para las legisladoras Barreneche y Massaccesi y para el legislador Corvalán. Asimismo le informo que el legislador Esquivel se incorporará en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones de salud para el legislador Carlos Ernesto González. Le comunico además que haré llegar a secretaría el certificado médico correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Saiz y Grosvald para las legisladoras Barreneche y Massaccesi y para los señores legisladores Corvalán y Carlos González.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de mayo de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

#### **5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 293/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/02.

## **7 - ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Del Barrio)** - Expedientes número: 1/2001 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación por el fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, en autos "Aliani, Mario Francisco y otros c/Banco Provincia de Río Negro y Banco Río Negro S.A. Ordinario". (Ebe ADARRAGA y Otro)

97/2001 PROYECTO DE LEY: Facúltase al Registro Civil y Capacidad de las Personas a requerir la conformidad de la madre previo a la anotación en casos de reconocimiento de filiación. (María Inés GARCIA; Amanda Mercedes ISIDORI; Delia Edit DIETERLE)

329/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente o Secretaría de Estado de Salud, se realicen las acciones que correspondan para solucionar la infestación de murciélagos a los vecinos del Barrio Parque Independencia de la ciudad de Viedma. (Eduardo CHIRONI; Guillermo WOOD)

633/2001 PROYECTO DE LEY: Declara en emergencia financiera al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.). (Rubén Darío GIMENEZ y otros)

735/2001 PROYECTO DE DECLARACION: De interés turístico provincial el Programa Televisivo "Estudio País" que se emite diariamente por Canal 7 Argentina. (Roberto Jorge MEDVEDEV)

783/2001 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Municipal de El Bolsón, que vería con agrado se deje sin efecto el llamado a licitación autorizado por resolución n° 157/2001 de ese Poder. (Walter Enrique CORTES)

25/2002 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia social y económica de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Roberto Jorge MEDVEDEV y otros)

228/2002 PROYECTO DE LEY: Prorroga el plazo dispuesto por el artículo 10 de la ley n° 2917

-Escrituras traslativas de dominio-  
hasta el 31 de diciembre de  
2003. (José Luis ZGAIB y otros)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

## **8 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Regina Kluz.

**SRA. KLUZ** - Señor presidente: Quiero rendir un homenaje a la reciente desaparición física del ex-presidente peruano, don Fernando Belaúnde Terry.

Para los argentinos la figura del ex-presidente Belaúnde Terry está asociada a los momentos más dramáticos de nuestra historia: La Guerra de Malvinas. Más allá de la locura que representó el conflicto bélico impulsado por un dictador con ansias de perpetuidad, la situación permitió reconocer quiénes eran nuestros verdaderos aliados.

Mientras que Estados Unidos desconoció el TIAR y apoyó a Inglaterra, mientras que otro dictador, Augusto Pinochet, permitió que aviones británicos utilizaran instalaciones chilenas, Perú fue el país que, de manera más decidida, apoyó a nuestro pueblo. Desde entonces tenemos una gran deuda con los peruanos y con Belaúnde Terry en particular.

Inmediatamente de iniciado el conflicto, Belaúnde Terry ofreció aviones peruanos para reforzar las fuerzas argentinas, también fue incesante su búsqueda de una salida diplomática, Perú defendió la soberanía de nuestro país en la Organización de las Naciones Unidas y en el mismo foro presentó un plan de paz que permitiera zanjar el conflicto.

Belaúnde Terry fue, como tantos, un hombre comprometido con su tiempo, víctima de la prepotencia de algunos militares y sectores conservadores y de la ola de golpes de Estado que sacudió a toda Sudamérica durante las décadas del 60 y del 70.

Su muerte no debe ser pasada por alto por esta Legislatura si es que los argentinos queremos aprender de la historia y reconocer cuáles deben ser nuestros verdaderos aliados. En los momentos más críticos se reconocen los amigos y el pueblo peruano, representado entonces por Belaúnde Terry, se comportó como tal durante la Guerra de Malvinas. Distinta fue la reacción de otras naciones a las cuales nuestros gobernantes nacionales siguen empeñados en rendir pleitesía. Gracias.

Junio 14  
Osán

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.  
**SRA. ADARRAGA** - En el año 1.955, el gobierno constitucional del general Juan Domingo Perón transitaba su décimo año de vida, diez años de existencia para un gobierno inédito en la cultura política del país, diez años en los que Argentina vivió una de las mayores transformaciones sociales de su historia. Largo sería, señor presidente, enumerar los logros de ese gobierno, simplemente señalaré dos conquistas, la primera es la de haber transformado una colonia en nación y, en segundo lugar, algo que hoy cobra particular significado: Durante el gobierno del general Perón se produjo una gigantesca transferencia de recursos de las clases más pudientes hacia los sectores populares. Esto así enunciado debe ser, para los más jóvenes, algo difícil de entender, por eso conviene explicar que, en esos diez años, parte sustancial de la renta nacional cambió de dueño. Lo que verdaderamente importa de esa decisión política, y que es algo que hay que decir y repetir una y otra vez por la trascendencia histórica de la decisión, es que en 1.955 los datos económicos mostraban que en esos diez años transcurridos, más del 25 por ciento del producto nacional había pasado del campo de la renta financiera, la ganancia patronal y del capital especulativo, al sector de los salarios y de los pequeños productores rurales. Para decirlo en otros términos, el 50 por ciento de nuestro producto interno era para los trabajadores, algo nunca antes igualado en este país y que posteriormente sólo se acercó durante los años 1.974 y 1.975. Hoy los trabajadores participan con menos del 22 por ciento en el producto bruto interno. Era mucho lo que Perón representaba y fue mucho lo que se hizo para evitar que siguiera en este camino, por eso es que, utilizando una disputa entre el gobierno y la iglesia, que llevaba ya un año, el 11 de junio de 1.955 la clásica procesión de Corpus Christi fue aprovechada por todo el arco opositor que utilizó esta manifestación religiosa tan sentida por los creyentes, en lugar de estar los fieles que siempre concurrían se hizo presente toda la dirigencia partidaria opositora. Fue patético y trágico ver a los jefes comunistas como Arnedo Alvarez y Codovilla tratando de aprender a santiguarse o marchando al lado de curas y dirigentes de la Acción Católica. También estaban los conservadores, los socialistas y los radicales, todos aquellos que sentían y que veían que esa Argentina que estaba construyendo el gobierno Justicialista no era la Argentina que querían y que no les convenía. Esa marcha marcó de alguna manera el tiempo de descuento para que un grupo de golpistas encabezados por aviadores navales y dirigentes civiles -esto no lo debemos olvidar- como por ejemplo Zabala Ortíz, creyera que había llegado el tiempo del fuego.

El 16 de junio de 1.955, un grupo de aviones de la Marina de Guerra Argentina voló sobre la Plaza de Mayo. El 16 de junio de 1.955 los fuerzas del odio volaron sobre la plaza más emblemática de los argentinos. El 16 de junio de 1.955 esos aviones bombardearon Plaza de Mayo, asesinaron a más de 300 personas, hirieron a más de 700, sembraron el terror y, creyendo que de esa manera se hacía política finalizaron su raid huyendo hacia Montevideo. Pero ahí no terminó esto, todo ese proceso de salvaje represión al pueblo argentino culminó en otro mes de junio, un año después, cuando patriotas fueron fusilados por el llamado Gobierno de la Revolución Libertadora y obreros fueron masacrados en el tristemente recordado basural de José León Suárez.



Junio 14  
Sierra

Y, señor presidente, llama la atención que en la historia argentina estos hechos trágicos, sangrientos, están silenciados, poco es lo que se dice hoy de ellos, apenas algunas frases en algún texto de historia; evidentemente, como dice la canción: **"Si la historia la escriben los que ganan es porque hay otra historia, la verdadera historia"** y por eso hago más las palabras del poeta que dicen: **"Quien quiera oír que oiga"**. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR SAIZ** - Señor presidente: Solicito el retiro de los expedientes de segunda vuelta número 1044/00, 392/01, 520/01 y 653/01; también el proyecto de ley con trámite reglamentario número 60/02.

A su vez, solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes número 334/02, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación referido a la escuela número 59 de autoría de los legisladores Miguel González, Delia Dieterle, Juan Manuel Accatino y Liliana Finocchiaro y 340/02, proyecto de comunicación a los representantes de la provincia de Río Negro en ambas Cámaras del Congreso nacional, a fin de que extremen las acciones de encontrar una solución legislativa a la situación que afecta a la urbanización **"Las Victorias"** de San Carlos de Bariloche, este proyecto es de autoría de los legisladores Iván Lázzeri y María Severino de Costa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Quiero hacer una aclaración en nombre del bloque Justicialista con respecto al listado que se nos acercó. En el proyecto 358/02 no dimos el acuerdo para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ese expediente no tiene el acuerdo del bloque Justicialista para su tratamiento sobre tablas?.

**SR. ROSSO** - No, señor presidente. Además quiero solicitar preferencia con despacho para dos proyectos, el 364/02, proyecto de ley referido al plan de colonización, desarrollo y forestación para las parcelas afectadas al plan de desarrollo Salto Andersen y el 316/02, proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la municipalidad de Maquinchao.

Junio 14  
Brandi

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVARD** - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración 346/02, y voy a utilizar los cinco minutos que me permite el Reglamento Interno para fundamentarlo porque no ha pasado por las comisiones y plantea el total rechazo, en los términos de la acordada número 35, del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, por atentar sobre los intereses de la comunidad rionegrina, ésta es una intención que ya había manifestado el Superior Tribunal de Justicia durante el año 2001, donde, en función del decreto-ley 10/01 y la modificación de las reglas que tenía el Superior Tribunal de Justicia, entiendo yo, avanza sobre los intereses de los ciudadanos más desprotegidos de la provincia de Río Negro que tienen que recurrir a los juzgados de paz, fundamentando que la reforma del Estado, dice la acordada 35, que lo incluye al Poder Judicial, **"...se hace preciso deslindar con precisión las funciones específicas y declarar no operativas aquellas que al presente resultan impropias en el plexo normativo de rigor..."** por lo cual se retrotrae a legislación vigente en la época del territorio de los juzgados de paz a funciones que tenían los mismos, producto de toda una legislación posterior, producto de los reclamos de nuestros comprovincianos, siendo el Juzgado de Paz la única estructura de justicia que estaba presente en todas las localidades y, por supuesto, en la gran mayoría de nuestras Comisiones de Fomento. No obstante y no habiendo reclamo de la comunidad en cuanto a su accionar, el Superior Tribunal de Justicia produce modificaciones que son realmente espeluznantes en este momento y no solamente en cuanto a la problemática de los horarios sino que cuando comienza a arancelar toma la atribución que le da el decreto legislativo número 10/01 y decide, por ejemplo, en el artículo 7 de esta Acordada, inciso h), que las certificaciones de firmas o las certificaciones de documentos, que antes estaban en un valor de sellado de un peso, tenga la siguiente redacción: **"Inciso h). Certificaciones de firmas de actos de contenido patrimonial superior a 2500 pesos, el 1,5 por ciento del valor pecuniario que surja de tales piezas, no obstante, si el convenio patrimonial del monto fuera indeterminado se aplicará una suma fija de 20 pesos"** -lo que estaba antes en un peso- y el inciso i), dar fe de la autenticidad de copia fotoestáticas de actos de contenido patrimonial superior a 2500 pesos, también va al valor de 1,5 por ciento del valor que figure en el documento; el j), las demás diligencias no previstas, pagaran una suma fija de 10 pesos, o sea que cuando algún peón rural de la provincia tenga que ir a llevar las partidas de nacimiento de sus hijos para obtener los beneficios previsionales, va a tener que juntar, si tiene 2 ó 3 hijos, entre 30 ó 40 pesos para poder lograr estas certificaciones, por supuesto que hay excepciones en cabeza de los señores jueces de paz pero tienen que fundamentarlo en cada acto, con lo cual la complejidad y la dificultad es enorme...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Ricardo Esquivel.

Junio 14  
Le-Feuvre

**SR. GROSVARD** - ...Hay otras cosas más, pero para no extenderme de estos cinco minutos creo que deberíamos plantear en forma inmediata el rechazo a esta Acordada y, a posteriori, modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que este tipo de despropósitos que afectan directamente a los ciudadanos que recurren, por su necesidad, ya sea física, por donde viven o por necesidad económica, a los Juzgados de Paz, no pueden ser avasallados por este tipo de medidas. Por esto solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sobre tablas del 346/02, legislador Grosvald?

**SR. GROSVARD** - 346/02, y además solicito preferencia con despacho para el proyecto de ley número 272/02, que prevé la creación de un tributo solidario rionegrino, esto lo hacemos en función de que están circulando en el Congreso de la Nación, en el mensaje 535 del presidente de la nación, Duhalde, es de marzo de 2002, y no quisiéramos que nos quedemos sin la posibilidad...bueno, hay que leer los proyectos, cualquier cosa esto lo vamos a hacer durante las dos semanas que nos quedan pero creo que es importante rescatar que este proyecto tiene vinculación directa con lo surgido en el diálogo argentino, respecto de eliminar las jubilaciones de privilegio, llevarlas a 3100 pesos, entonces, tendríamos que lograr que esto no vaya solamente a Rentas Generales de la Nación sino que una parte importante, si pudiéramos, venga a Rentas Generales o al Fondo Solidario que crearemos en la provincia de Río Negro.

Además, señor presidente, solicito preferencia con despacho para el expediente número 550/01, que propone la creación de la IV Circunscripción Judicial en la provincia de la Río Negro e insisto con lo que hemos pedido ya en dos sesiones, el proyecto 167/02, que crea la comisión de ética de la función pública en la provincia de Río Negro y el 252/02, que modifica los artículos 16 y 17 de la ley 3550, Ley de Etica Pública que permitiría la difusión pública de la información allí registrada.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No es el 167/02?

**SR. GROSVARD** - 167/02 y 252/02...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - El 252/02, cuál es?

**SR. GROSVARD** - El que modifica los artículos y el 167 es el que permite la creación de la comisión, fue pedido en la sesión anterior, sin éxito.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: No puedo dejar de decir que me llama profundamente la atención la solicitud del presidente del bloque de la Alianza de retirar el proyecto número 60/02, que tiene que ver con el régimen de pago de cuotas alimentarias, por dos razones; en primer lugar, porque es un expediente que viene con unanimidad de todas las comisiones en las que fue tratado y, en segundo lugar, porque se trata de un tema no menor que tiene que ver con las cuotas alimentarias para un sector muy vulnerable que es el de la mujer con hijos a cargo, así que no encuentro ninguna justificación para el retiro del expediente y como coautores de este proyecto nos vamos a oponer a su retiro.

Junio 14  
Peralta

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Más allá de que sorprenden las palabras del presidente del bloque, porque le fue comunicado por uno de los autores del proyecto que se iba a retirar, minutos antes del inicio de esta sesión, entendimos, en una reunión de bloque realizada en el día de la fecha, que fundamentalmente el artículo 1º debía tener importantes modificaciones, independiente de que haya venido, como bien lo dijo, aprobado por unanimidad de todas las comisiones.

En aras de esas circunstancias y para proponer y tratar de acordar las modificaciones y no proponerlas en la Cámara es que hemos resuelto pedir el retiro y así le fue informado antes de iniciar la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - La sorpresa es cuando me informan la intención de modificarlo y/o de retirarlo, me parece que es un derecho que tiene el presidente del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación pero también es un derecho mío intentar mantener, no sólo el tratamiento sino el texto original de la ley que -repito- llegó a la Comisión de Labor Parlamentaria con dictamen unánime de todas las comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por qué no lo votamos en primera vuelta y lo modificamos en el lapso que transcurra entre la primera y la segunda, si hay modificaciones?

**SR. SAIZ** - Porque realmente desde nuestro punto de vista, el artículo 1º está estableciendo una discriminación clara, y no quiero entrar a debatirlo porque precisamente estamos proponiendo pasarlo para la próxima sesión en aras de acordar un nuevo...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Para el debate están las comisiones...

**SR. SAIZ** - ...Perfecto, pero si usted advierte que hay modificaciones o que el articulado tiene imprecisiones, que pueden o no compartirse, me parece que se está en la legitimidad de pedir el retiro o tratar de acordarlo, nadie está hablando de que se va a rechazar, sino de tratar de acordar un nuevo texto del artículo 1º y del 4º, por eso lo solicité.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración la solicitud del legislador Saiz de retiro de los expedientes de segunda vuelta número 1044/00, 392/01, 520/01 y 653/01.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 05 horas.

Junio 14  
Rojas

### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 18 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

En consideración la propuesta del legislador Miguel Saiz de retiro y vuelta a comisión -como plantea el Reglamento Interno- de los expedientes de segunda vuelta número 1044/00, 392/01, 520/01 y 653/01.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia serán retirados del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

**SR. SAIZ** - En función de lo acordado recién de las modificaciones que se propondrán en este recinto voy a retirar la moción de vuelta a comisión del expediente número 60/02, y además, de acuerdo a lo manifestado por el presidente del bloque del Partido Justicialista con relación al expediente número 358/02, voy a solicitar que se someta a votación su tratamiento sobre tablas en el recinto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 334/02, proyecto de comunicación, efectuado por el legislador Miguel Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar el Orden del Día.

En consideración la propuesta de tratamiento sobre tablas efectuada por el legislador Saiz para el expediente número 340/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasa a formar el Orden del Día.

En consideración el tratamiento sobre tablas para el expediente número 358/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tenemos 24 votos a favor. Votaron todos los presentes de la Alianza, más Wood, más Eduardo Chironi, más Grosvald, eso me da 21 de la Alianza, más dos del Frente Grande, más uno de Grosvald, en total son 24. Cuántos legisladores tenemos presentes?...

**SR. ROSSO** - Que no sigan levantando la mano los legisladores...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No, estoy contando el resto, los que me quedan, no se me ponga nervioso, legislador, o usted pensaba que yo contaba dos veces?. En total cuántos legisladores hay?, hay 39 legisladores presentes, faltaría un voto para lograr los dos tercios, por lo cual ha sido rechazado y se retira el proyecto del Orden del Día. El expediente número 358/02 no ha tenido los dos tercios.

En consideración el pedido de preferencia, con despacho, efectuado por el legislador Rosso para los expedientes número 364/02, 316/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazado.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

**SR. SAIZ** - Es para solicitarle al legislador Grosvald si puede cambiar la moción de sobre tablas por preferencia, con despacho, lo cual acompañaríamos con el voto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Está de acuerdo legislador Grosvald?,

**SR. GROSVARD** - Está bien, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el pedido de preferencia, con despacho, para el expediente número 346/02, efectuado por el legislador Grosvald.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Junio 14  
Marigual

Además tenemos la solicitud preferencia con despacho del legislador Grosvald para los expedientes número 272/02, 550/01, 167/02 y 252/02. Reitero, preferencia con despacho.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Había alguna otra solicitud suya legislador Eduardo Chironi?

**SR. CHIRONI** - No, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Correcto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 129/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes para que las comunicaciones a teléfonos celulares en una misma localidad se puedan realizar con el código de área correspondiente a la localidad en que se efectúa. Autor: Miguel Alberto González.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 170/01, proyecto de comunicación** al Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, la asignación de veinte (20) horas cátedra terciarias en la carrera Analista de Sistema de Computación en el Instituto de Nivel Superior no Universitario de Río Colorado. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 510/01, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cumpla con los artículos 13 y 31 de las leyes número 3041 y 3507 en concordancia con la ley número 25.197. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 51/02, proyecto de comunicación** al Gobierno Nacional para que se mantengan los criterios abordados en el proyecto de consenso. Al Ministerio de Economía para que solicite a empresas petroleras, se abstengan de despedir personal y suspender obras y servicios en ejecución. Autores: Ricardo Dardo Esquivel; Osbaldo Alberto Giménez; Miguel Angel Saiz; César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 77/02, proyecto de declaración** expresando el rechazo al cierre del Centro de Educación Agropecuaria de General Roca, manifestado por las autoridades del Consejo Provincial de Educación. Autores: Guillermo Wood y Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 101/02, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el audiovisual del autor Carlos Casalla, titulado **"El Gran Lago, 1860 a 2001"**. Autor: Juan Bolonci.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 111/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para reimplantar el servicio de transporte escolar para alumnos de nivel medio de Colonia Juliá y Echarren que cursen en Río Colorado. Autores: Liliana Mónica Finocchiaro y Juan Manuel Accatino.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 160/02, proyecto de declaración** de interés provincial el libro **"El Bolsón de antes de 1862 a 1916, Historias de Pioneros"** de Oscar Catania y Fernando Sales. Agregado el expediente número 1122/2002, particular. Autores: Eduardo Chironi y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 193/02, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo el libro **"El Distrito Adolfo Alsina, antecesor del Departamento Pichi Mahuida -Evolución política y socioeconómica 1879- 1915"** de la licenciada y profesora Alicia Pulita. Autora: Delia Edit Dieterle.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 196/02, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural la representación de la obra teatral de creación colectiva U-27, Una Tragedia Radial, del Grupo de Teatro Libres de la localidad de Luis Beltrán. Autora: Delia Edit Dieterle y otra.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 208/02, proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen las gestiones tendientes a la cancelación de la deuda que el gobierno nacional mantiene con las empresas distribuidoras y subdistribuidoras de gas para la región patagónica. Autores: César Alfredo Barbeito; Walter Jesús Azcárate; Delia Edit Dieterle; Ricardo Dardo Esquivel; María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Raúl Alberto Rodríguez y Miguel Angel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

Junio 14  
Osán

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 209/02, proyecto de comunicación** a las empresas distribuidoras y subdistribuidoras de gas para la región patagónica, que vería con agrado se abstengan de realizar aumentos tarifarios en el precio del fluido. Autores: César Alfredo Barbeito; Miguel Angel Saiz; Raúl Alberto Rodríguez; Osbaldo Alberto Giménez; María Inés García; Ricardo Dardo Esquivel; Delia Edit Dieterle; Walter Jesús Azcárate.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 210/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se cancele la deuda que mantiene el gobierno nacional con las empresas distribuidoras y subdistribuidoras de gas para la región patagónica. Autores: Miguel Angel Saiz; César Alfredo Barbeito; Raúl Alberto Rodríguez; Osbaldo Alberto Giménez; María Inés García; Ricardo Dardo Esquivel; Delia Edit Dieterle; Walter Jesús Azcárate.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 242/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que implemente a través de la Secretaría de la Producción -Dirección de Bosques- un anteproyecto de prefactibilidad forestal industrial para ser desarrollado en la zona de Catriel y su circundante. Autores: Ricardo Dardo Esquivel; Regina Kluz; César Alfredo Barbeito; Raúl Alberto Rodríguez; Osbaldo Alberto Giménez; Edgardo Corvalán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 254/02, proyecto de comunicación** que vería con agrado se amplíe el edificio de la escuela especial número 7 de Viedma y adecuarlo a las distintas necesidades. Autora: Regina Kluz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 255/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y Congreso de la Nación, impulsen acciones para obligar a los bancos a aceptar LECOP. Autora: Regina Kluz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 271/02, proyecto de declaración** de interés cultural, educativo y artístico provincial, la tarea del teatro de títeres "**La escalera de Bariloche**". Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.**

#### **CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número proyecto de 307/02, proyecto de declaración** de interés social y educativo las **"Primeras Jornadas de Capacitación en Ambitos Carcelarios. Negociación en Crisis con Rehenes y Procedimientos Especiales"**, a realizarse del 1 al 6 de julio en Lamarque. Autor: Miguel Alberto González y otros. Agregado expediente número 1247/02 oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 352/02, proyecto de declaración de interés social la terminación del edificio destinado al Hogar Regional de Ancianos ubicado en el Barrio San Martín de la ciudad de Viedma. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 353/02, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud y Desarrollo Social- incluya en el Presupuesto ejercicio 2002 las partidas necesarias para la terminación de la obra edilicia del Hogar Regional de Ancianos de Viedma. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 334/02, proyecto de comunicación al Consejo Provincial de Educación, que determine un plan de obras en la Escuela número 59, solicitado por la Subsecretaría de Trabajo. Autor: Juan Accatino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 340/02, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia de Río Negro en ambas Cámaras del Congreso Nacional, que vería con agrado una solución legislativa a la grave situación que afecta a los vecinos de la urbanización Las Victorias de San Carlos de Bariloche. Autores: María Severino de Costa e Iván Lázzeri.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por la afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 307/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

Junio 14  
Sierra

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 352/02, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 353/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 334/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 340/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los **proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.**

Se va tratar el **expediente número 586/01, con los agregados de los expedientes número 1444/01 -particular- y 1414/01 -particular-, proyecto de ley** que incorpora inciso 8) al artículo 55 de la ley número 2407, texto ordenado 1994 y sus modificatorias -Impuesto de Sellos-. Autores: Walter Azcárate, Raúl Rodríguez y Miguel González.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 801/01, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con entidades públicas y/o privadas para permitir el cobro de salarios, jubilaciones, pensiones y tributos provinciales, en aquellas localidades donde el Banco Patagonia S.A. haya cerrado sus sucursales. Autor: José Luis Zgaib y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zgaib.

**SR. ZGAIB** - Señor presidente: Voy a proponer modificaciones a este expediente y es la incorporación de dos artículos. Los voy a leer y después los acerco a secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido acordadas?.

**SR. ZGAIB** - No, las voy a plantear en Cámara. El artículo 2º dice: **"Los gastos emergentes de los convenios autorizados en el artículo 1º, serán descontados del pago mensual que percibe el Banco Patagonia S.A. en calidad de agente financiero de la provincia de Río Negro, de acuerdo a la ley número 2929"** y el artículo 3º: **"Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a la presente"**.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 38 horas.

Junio 14  
Brandi

### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: En función de la modificación, que no es una observación y en realidad no está previsto en el tratamiento de las leyes, pido la vuelta a comisión del proyecto 801/01 para que sea analizado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Hay una moción de orden propuesta por el presidente del bloque de la Alianza por el retiro del expediente y vuelta a comisión para analizar la propuesta hecha en Cámara.

### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 42 horas.

### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 43 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Zgaib.

**SR. ZGAIB** - Señor presidente: Habida cuenta que no hay coincidencia con el bloque de la Alianza, vamos a retirar la modificación hecha en Cámara y que se vote el proyecto original como estaba.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Me acordaba de la discusión del PETROM. Nada Más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 86/02, proyecto de ley** que modifica la ley número 2216 -Reglamenta Pedido de Informes-. Autores: Silvia Cristina Jáñez; María Severino de Costa.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 96/02, proyecto de ley** que modifica artículos de la ley número 1869 -Creación Fondo Editorial Rionegrino-. Autora: Delia Edit Dieterle.

Agregado Expediente número 1308/2002 Oficial.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente número 1264/2002 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

**SRA. DIETERLE** - Gracias, señor presidente.

Para comentar que las últimas modificaciones del artículo 4º las he acercado a los bloques y a la Secretaría, por lo tanto solicito que se les dé lectura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señora legisladora.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - El artículo 4º quedará redactado de la siguiente manera: ***"Podrán optar a los beneficios del Fondo Editorial Rionegrino los autores nacidos en la provincia de Río Negro, los argentinos con domicilio real y legal no inferior a cuatro (4) años en la misma y los extranjeros naturalizados o no que acrediten una residencia no inferior a siete (7) años en el territorio rionegrino. La reglamentación establecerá las incompatibilidades para acceder a los presentes beneficios de conformidad a las normas vigentes que regulan la función pública. Todo beneficio, sin excepción será otorgado previo dictamen de una comisión técnica la que estará integrada por un representante de la disciplina correspondiente según sea el beneficio que se esté evaluando, designado por cada uno de los Circuitos Culturales, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y dos representantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura provincial, uno por la mayoría y otro por la minoría. La reglamentación establecerá el alcance de los Circuitos Culturales y la representatividad de distintas disciplinas. La edición de libros unitarios se hará por única vez, tomando como base la gran cantidad de autores que han sido detectados en la provincia y basándose en el principio ético que el Fondo Editorial Rionegrino debe ser un respaldo para los autores y no un hacedor de carreras particulares. Si un autor rionegrino alcanzara renombre nacional o internacional podrá autorizarse una nueva edición por decreto del Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión Técnica"***.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el proyecto 96/02 con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 253/02, proyecto de ley** que modifica el artículo 119 del Código Fiscal -texto ordenando 1997-, modificado por la ley número 3173. Autores: Iván Lázzeri; Máximo Fernando Grandoso; Guillermo Wood; María Noemí Sosa; Fernando Gustavo Chironi; Juan Manuel Muñoz; Roberto Jorge Medvedev; Víctor Hugo Medina; Alfredo Omar Lassalle; Juan Manuel Accatino; Olga Ena Massaccesi.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

### **CAMARA EN COMISION** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 324/02, proyecto de ley** que modifica la ley número 2107, Título IV, Capítulo III, "**Derecho de la Víctima y del Testigo**". Autores: Guillermo Wood; Ana María Barreneche; Walter Jesús Azcárate; Eduardo Chironi; Víctor Hugo Medina; Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz por la Comisión Especial de Seguridad.

**SR. SAIZ** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. IUD** - Favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Quiero dictaminar en disidencia por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, con relación a un aspecto que contempla el proyecto 324 y que tiene que ver con la sustitución de identidad del testigo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Entonces por mayoría la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictaminó favorablemente.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - El dictamen favorable es el de la mayoría, porque el bloque de la Alianza votó favorablemente y el bloque del Partido Justicialista en disidencia.



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - El voto del Movimiento Patagónico Popular en la Comisión de Presupuesto y Hacienda también es favorable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 336/02, proyecto de ley que prorroga el plazo de vigencia de la Comisión para el Estudio de la Problemática del Servicio Eléctrico de San Carlos de Bariloche, creada por ley número 3517. Autores: Miguel Angel Saiz, Javier Alejandro Iud, Néstor Hugo Castañón, Roberto Jorge Medvedev y Juan Bolonci.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Roberto Medvedev por la Comisión Legislativa Estudio Cooperativa Eléctrica San Carlos de Bariloche.

**SR. MEDVEDEV** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. IUD** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 342/02, proyecto de ley que establece el 4 de junio de cada año como "**Día Provincial de la lucha contra la corrupción**" en homenaje a la muerte por asesinato del doctor Alfredo María Pochat. Autores: Guillermo Wood, Eduardo Chironi y Guillermo José Grosvald.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga, por la Comisión Legislativa Derechos Humanos.

**SRA. ADARRAGA** - Dictamen favorable, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. IUD** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - En realidad lo que quiero es pedirle a los autores el retiro del expediente número 342 para tratarlo en comisiones, sobre todo teniendo en cuenta que no reviste urgencia la aprobación hoy, ni en cuanto a la fecha ni en cuanto al tema, porque vamos a hacer una declaración importante y personalmente, o por lo menos en nombre del sub bloque, me parece que deberíamos analizarlo un poco más, ya que tomamos conocimiento ayer de este tema.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 55 horas.

#### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 57 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

#### **APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Vamos a aceptar la sugerencia de retirar este proyecto de esta sesión en función de la importancia que tiene -que está vigente- ya que casualmente en el Diario La Nación del día de ayer se ha publicado una carta de lectores de la esposa del doctor Pochat, pero en función de darle la relevancia que entendemos debe tener esta cuestión, reitero que vamos a aceptar retirar el proyecto, para lo cual solicitamos el apartamiento del Reglamento.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Antes de poner a consideración la moción del señor legislador Grosvald, corresponde votar el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración la moción del legislador Grosvald de apartamiento del Reglamento Interno de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia nos apartamos del Reglamento.

En consideración la moción del legislador Grosvald, a solicitud de la legisladora Jáñez, de vuelta a comisión y el retiro del Orden del Día del expediente número 342/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad,

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 324/02, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Sí, presidente.

Estamos convencidos que nos encontramos en presencia de un proyecto de ley que no es sencillo pero sí, desde nuestro punto de vista, muy importante.

Los autores de este proyecto somos actuales integrantes de la Comisión Especial Legislativa que trabaja en el estudio y en el análisis de la causa judicial del primer Triple Crimen de la ciudad de Cipolletti. Hace tiempo que venimos pensando en este proyecto y resolvimos, hace unos días atrás, darle forma, iniciativa legislativa, a lo que hemos denominado sustitución de identidad de los testigos o de las víctimas.

Decíamos en los fundamentos de este proyecto de ley, al inicio, preservar la integridad física y moral de los testigos o de las víctimas involucradas en un proceso penal, que debía resguardarse en un sentido muy estricto de prestarle atención y el cuidado necesario para que estas víctimas o los testigos no sufran en momento alguno menoscabo a su integridad física, y pensábamos, además, que debíamos establecer los mecanismos que convencieran y aseguraran, o le dieran seguridad a los testigos de que no tienen riesgos por colaborar con la Justicia.

Nuestra preocupación, centrada en las víctimas y en los testigos de los procesos penales, nos hacía ponerlo hoy, como un orden de prioridad absoluta porque entendíamos que asumir la condición de testigo del proceso no podía convertirse para los testigos en una futura desgracia o en una condición desventajosa para su persona. El testigo, esto nos lo ha dictado la experiencia de trabajo en las dos comisiones que hemos integrado, tanto la de Cipolletti como anteriormente la de Río Colorado, nos ha llevado a poder sostener que el testigo es una parte crucial de la prueba, una pieza que resulta fundamental en el proceso penal, a tal punto que la no existencia o la no presencia de testigos importantes ha complicado severamente la resolución de algunas causas judiciales importantes en la provincia.

Junio 14  
Marigual

Entonces, era necesario dotar a nuestra legislación de mecanismos, de herramientas que nos permitieran establecer más garantías de las que tienen hoy los testigos para que puedan intervenir con mucha mayor libertad como testigos dentro del proceso penal, y está muy claro que, tanto en el país, como también lo notamos muy claramente en nuestra provincia, hay una marcada reticencia de los testigos a intervenir con sus datos, con sus aportes en el proceso penal, a colaborar con la policía, con la justicia, porque tienen temor, muchas veces es un temor fundado, la mayoría de las veces es un temor fundado, de estar ante la posibilidad de sufrir en el futuro represalias por los datos que puedan incorporar a la causa penal. Esta es una herramienta más que se suma a otras ya aprobadas por esta Legislatura y que tiene que ver con el concepto general de lo que entendemos debe ser la seguridad de la población y, fundamentalmente, de los testigos en el proceso penal. Además, creo que va a ayudar, va a colaborar para que este problema no ingrese en un círculo vicioso, donde los testigos no declaran en causas importantes, como consecuencia las causas quedan impunes, no se establece la justicia para quienes la demandan y esto se vuelve a convertir -reitero- en un círculo vicioso, porque no se declara, hay impunidad, no hay justicia y los testigos vuelven a ponerse más reticentes para participar en el proceso penal, entonces, es nuestra obligación establecer estas herramientas, que sabemos que siempre son pocas, que no alcanzan pero, señor presidente, tenemos que insistir.

En ese marco estamos proponiendo una modificación al artículo 70 de la ley 3216, modificatoria de la ley 2107, Título IV, Capítulo III, referido a los Derechos de las Víctimas y los Testigos. De ese artículo estamos modificando, en el primer párrafo, los momentos de la protección que estaban establecidos dentro o mientras durara el proceso penal y nosotros le estamos incorporando que este sistema de protección y de velar por los derechos de los testigos debe continuar aún después de finalizado el proceso penal, y agregando el punto más importante que es el inciso 3) del artículo 70, donde facultamos al juez o a los jueces que, ante determinada circunstancia y ante la presencia de un testigo que hubiere colaborado con la investigación, pueda disponer de todas las medidas especiales que hagan a la protección de ese testigo del proceso penal, inclusive si fuera necesario en la sustitución de la identidad del testigo y en la provisión por parte del Estado de los recursos económicos indispensables para el cambio de domicilio y de ocupación del mismo.

Vuelvo a insistir, estamos en un momento especial, estamos dotando a los jueces de una herramienta más, de un instrumento más para que la protección de los testigos sea un elemento que nos ayude a que la población crea en la justicia y esté dispuesta a colaborar en el proceso penal dando datos importantes para la solución de causas judiciales.

Por lo dicho, solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente, en principio, para que no dé lugar a dudas cuál es la posición de este bloque, queremos adherir a todos los fundamentos expresados por uno de los autores de este proyecto de ley; y lo que parecería una contradicción, -porque empezamos adhiriendo al dictamen- después cuando llegue el momento de la votación adelantamos que lo vamos a hacer en forma negativa, por eso queremos dejar bien clara cuál es nuestra posición.

Es común, y creo que nos ocurre a todos los legisladores, seguramente a usted también, señor presidente, le pasa lo mismo cuando camina por las calles de su ciudad o de la provincia en ejercicio de sus funciones, que la gente le pregunte qué hace la Legislatura referente a determinados temas que la comunidad reclama y seguramente usted, señor presidente, le responde de la misma manera que nosotros, sobre tal tema hemos sancionado tal o cual ley, sobre otro tema hemos dispuesto lo siguiente, y la gente nos dice, yo no he recibido ninguna respuesta, porque es cierto, la ley está vigente, la ley ha sido sancionada, la Legislatura ha dictado las normas correspondientes pero la solución no aparece porque las leyes no se ejecutan. Muchas veces las leyes no se ejecutan porque no hay decisión del Poder Ejecutivo de ponerlas en vigencia, por eso hay tantas leyes en Río Negro que, dado su carácter no operativo, no se reglamentan, por lo tanto quedan como una mera expresión de deseos, leyes que no se ejecutan porque no están los recursos asignados, las partidas asignadas o la disponibilidad financiera para que se puedan ejecutar, entonces, la gente nos dice, muy bien, la ley está pero la solución no aparece y creo que con esta ley los objetivos planteados por la comisión me parecen por demás loables y si se pudieran poner en práctica sería verdaderamente una solución para muchos de los problemas que por ahí se originan en el ejercicio de la actividad de Justicia en lo que se refiere a la protección de los testigos, pero a mí me preocupa que la Legislatura siga sancionando leyes que sean expresiones de deseos y creo que esta ley, más allá de las buenas intenciones, no deja de ser más que eso.

Por ejemplo, en uno de los puntos la ley habla del sufragio y los gastos de traslado al lugar que la autoridad competente designe y vemos a diario en las oficinas legislativas cuánta gente nos viene a ver porque tiene que venir a declarar a Viedma o, en el caso de otros legisladores, la gente que los va a ver porque tienen que ir a declarar a Cipolletti, a Bariloche o a Roca y vienen a vernos para que los ayudemos a sufragar el pasaje, así que sabemos la cantidad de gente que se traslada o debe trasladarse por sus propios medios o por alguna ayuda especial que puedan tener para llegar a cumplir con la carga pública que establece en este caso el llamado de un juez, entonces yo me pregunto, si el

Poder Judicial se tiene que hacer cargo de la totalidad de esos gastos, nosotros, desde esta Legislatura, creo que mínimamente lo que debemos hacer es decirles con qué recursos o con qué presupuesto, solamente con decir que el Estado se debe hacer cargo no basta, debemos decir con qué vamos a pagar todo ese traslado de las personas que -me parece- tienen derecho y es obligación del Estado sufragar ese gasto.



La ley nada dice y me preocupa que esta ley la vamos a sancionar en una situación financiera de la provincia muy particular, no creo que sea un gasto menor que nos hagamos cargo sin hacer alguna previsión presupuestaria pertinente, habida cuenta que diariamente se denuncia que en los organismos públicos ni siquiera hay papel para escribir o en los hospitales por ahí puede faltar algún medicamento o gasas. Entonces, creo que ha llegado el momento de que reflexionemos sobre las leyes que vamos sancionando, especialmente por su posibilidad de aplicación y su posibilidad de ejecución, porque por ahí es capaz que va a terminar siendo peor el remedio que la enfermedad, nosotros por querer cumplir, llenar las expectativas de la gente o los reclamos de nuestra comunidad, sancionemos normas que al no poder cumplirse, enerven más aún la bronca que la gente tiene con las instituciones por la falta de respuestas. En ese sentido creo que esta reflexión no se circunscribe a esta ley sino a todas las que podamos ir sancionando en el futuro.

Yendo a la cuestión de fondo, en lo referente a la sustitución de identidad, no estoy convencido y por eso sería bueno que, a través de este debate, si no es posible en esta primera vuelta, en la segunda, lograr la convicción o lograr tener los fundamentos necesarios para que nosotros podamos estar convencidos y votar favorablemente de que estamos facultados y somos competentes para poder sancionar este tipo de medidas, porque la sustitución de identidad que parecería muy sencillo, es algo harto complejo porque implica el compromiso de la sustitución de uno de los atributos de la personalidad como es el nombre, tal cual lo establece el Código Civil, la sustitución de la totalidad de los derechos civiles, es decir, un hombre que cambia de identidad deberá aparecer con su nuevo nombre en el padrón electoral para poder ejercer el derecho al voto, no sé como se solucionarían los problemas de las eventuales demandas que estuvieran referidas a esa persona que ha sido sustituida en lo referente a la filiación, no sé cómo se solucionarían los conflictos ligados a otras cuestiones de los derechos civiles relacionadas a las sucesiones, a los derechos de familia, a las acciones civiles que pudieran tener en su contra o a su favor y que a raíz de todos estos ejemplos que se nos van ocurriendo, lo primero que pensamos es que estamos hablando de materia nacional y de materia de fondo, de los códigos de fondo como el Código Civil, por dar un ejemplo, entonces, yo no tengo la convicción ni la seguridad de que estemos legislando en ejercicio de las competencias que tenemos como provincia, donde nuestras facultades están limitadas a las cuestiones de forma, no a través de un código de forma porque verdaderamente estamos reformando el Código Procesal, terminemos modificando derechos u obligaciones que se encuentran normados en el Código Civil, es decir, en el Código de fondo. A través de las exposiciones de los autores de la comisión nos podrán ilustrar sobre la necesidad de que esta norma salga rápido, yo soy partidario de que las normas las saquemos con la mayor celeridad posible pero contemporáneamente con eso o en forma paralela, tenemos que asegurar que las normas estén diseñadas, redactadas y compatibilizadas de la mejor manera para poder lograr su objetivo.

Tenemos muchas dudas, inclusive tenemos dudas relacionadas a la compatibilización con nuestras normas, recién me acercaban una ley, la 3217, de septiembre del '98, donde se dispone, y leo el artículo 1º, que **"El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, dispondrá medidas especiales de protección de personas que pudieran aportar o aporten información o pruebas en causas penales por homicidios dolosos, homicidios cometidos en ocasión de otros delitos dolosos o hechos delictivos que por su complejidad en la organización y/o comisión, causen conmoción a la comunidad o a sus instituciones..."** es decir tenemos normas similares vigentes en Río Negro, creo que por ahí habría que compatibilizarlas a todas o aunar esfuerzos porque esta es una norma que estaba referida a funciones que tiene el Poder Ejecutivo de la provincia y la que vamos a sancionar hoy es otorgar otras atribuciones u otras facultades al Poder Judicial, es decir, al juez que entienda en las causas, cuando considere que haya que proteger a un testigo.

Por eso celebro que tengamos en tratamiento este proyecto, pero me parece que, dada la importancia y la complejidad que tiene el mismo, nos hubiera gustado que se analice con mayor profundidad. Desconozco, y sería bueno que lo aclaremos en esta sesión, los motivos de la urgencia, los motivos por los cuales tengamos que poner en tratamiento una ley hoy cuando, por ahí, con un mayor análisis, hubiéramos sancionado una norma, principalmente con mayor solvencia jurídica; hoy tenemos esas dudas y es por eso que en esta primera vuelta vamos a votar en forma negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Realmente el proyecto que tenemos en consideración, si lo analizamos desde los fundamentos que se presentan para su sanción, vamos a encontrar fundamentos de orden político, en términos de políticas de seguridad, de políticas respecto de la importancia de que los testigos que conozcan sobre algunos hechos se presenten a declarar y vamos a encontrar escasos o nulos antecedentes de orden legal, ya sea de orden nacional, en el caso de nuestro país, o en el caso de la legislación comparada internacional que se plantea, antecedentes que tengan similitud, es decir, legislación de carácter distrital, provincial, estadual, depende de las organizaciones políticas de los países que se mencionan aquí, todo lo contrario carecemos de legislación nacional en la cual anclar esta figura de la sustitución de la identidad del testigo en peligro y se limita, por supuesto, a la opinión de tratadistas porque es lo único que hay en el orden nacional y en cuanto al derecho comparado encontramos, tal cual lo preveíamos, referencias a derechos de naciones y no de Estados.

Qué quiero decir con esto? Realmente considero que estamos ante un proyecto de ley que está interfiriendo facultades que son de orden nacional y que tienen que ver con la legislación de fondo.

Señor presidente: La Constitución nacional en el artículo 75, donde habla de las atribuciones del Congreso, le asigna, en su inciso 12, dictar el Código Civil y Comercial, Penal, etcétera, etcétera, y al Código Civil es al que me quiero referir.

La identidad de una persona como parte esencial del ser persona, del ser sujeto de derecho, en nuestra legislación está establecida vía -vuelvo a reiterar- el Código Civil y leyes que lo integran, por ejemplo la ley del nombre, la 18.248, que es la que regula todo lo relativo al nombre, apellido, modificación, cambios, en todos los casos que la legislación prevé cómo debe realizarse esto, pero recién decía el legislador que me precedió en el uso de la palabra, la identidad de una persona no se limita o no tiene como único efecto el llamarse, tener un nombre y un apellido, la identidad de una persona, en nuestro ordenamiento jurídico nacional, Código Civil, está integrada por una serie de institutos que realmente no son menores, estado civil, filiación, derechos sucesorios, derechos políticos, derecho de propiedad, es decir, señor presidente, que cuando hablamos de sustituir la identidad de una persona física estamos hablando de sustituir todo este componente, todo este universo de instituciones, que son derechos que configuran derechos que se le asignan a todas las personas físicas de existencia visible en nuestra legislación.

Cuando anoche leía este proyecto de ley, señor presidente, -ayer por la tarde recién tuvimos acceso al mismo por todas las dificultades de orden práctico que estamos atravesando en el Poder- inmediatamente pensé en esta cuestión que en los últimos tiempos se está planteando bastante reiteradamente en la acción de la Cámara que integramos, la existencia de problemas graves, serios, de distinta naturaleza que aquejan a nuestros conciudadanos, que nos aquejan a todos como habitantes de la provincia de Río Negro y que motivan un reclamo cada vez más fuerte de parte de nuestros comprovincianos y básicamente hacia la Legislatura, entiendo que el reclamo es siempre a la Legislatura porque los que ponemos la cara en todos los conflictos que se suscitan en la provincia somos los legisladores, no los miembros del Poder Judicial ni los del Poder Ejecutivo, por lo tanto la gente al reclamo lo traslada al que tiene delante y se cae en forma cada vez más -yo diría- seguida en la presentación de proyectos de ley intentando dar respuesta a estos reclamos, avanzando sobre aspectos que no nos son propios, señor presidente, y me parece que cuando actuamos de esta manera, cuando intentamos legislar sobre aquello para lo cual carecemos de facultades, pudimos dar una respuesta favorable o positiva a ese reclamo que tuvimos enfrente algún tiempo atrás, pero podemos dar una respuesta por un ratito pero no una de carácter permanente y creo que esto perjudica aún más la imagen del Poder Legislativo en lugar de favorecerlo en términos de que demos respuestas concretas.

Considero, señor presidente, salvo que carezca de alguna información en términos de alguna norma nacional que pueda desconocer, de algún dictamen escrito por alguna autoridad competente que cambie esta posición, que tiene fundamentos fehacientes, que no estamos en condiciones de legislar sobre la sustitución de identidad de las personas y preferiría plantearle a los autores, más allá de las consideraciones de orden práctico, de orden presupuestario que ha hecho el legislador lud, que también son motivo de algunas de las dudas que nos planteamos, un análisis con otro tipo de argumentos, si es que ellos los tuvieran, en base a alguna legislación que desconozca o -reitero- a algún dictamen de alguna autoridad competente que no tenemos y que tampoco está en el expediente, dada la rapidez del tratamiento de este tema, a lo mejor alguna norma del Registro Nacional de las Personas que nos permita avanzar sobre esta cuestión, , caso contrario, señor presidente, obviamente no vamos a estar acompañando una ley que, en el mejor de los casos, será un expresión de deseos del Poder Legislativo Rionegrino en términos de proteger a los testigos con la sustitución de su identidad, por lo tanto, quedo a la espera de una explicación y por el momento le agradezco el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - En la Legislatura de Río Negro debe haber una suerte de embrujo, por la que los que no somos abogados aprendemos bastante de leyes y los que son profesionales parece que se van olvidando de algunas cuestiones básicas, señor presidente, porque no solamente la sustitución de identidad es una cuestión que todos sabemos que existe, uno va, hace el trámite y cambia su identidad en los Juzgados, pero lo que estamos haciendo acá, no con edictos publicados, etcétera, etcétera, sencillamente es cambiar una mecánica en función de una circunstancia excepcional.

La segunda cuestión, quizás mucho más importante que la anterior, obviamente poco importa el nombre y apellido de uno, es el derecho de seguir viviendo, este es el más importante y justamente de eso se trata este proyecto. A quienes de alguna manera se están involucrando con su testimonio o defendiendo cuestiones importantes para la sociedad, ésta debe protegerlos y entendemos que este marco que estamos creando -que hemos consultado y pensamos que es así- tiene sustento legal como para serlo, pero creo que merece historiarse en algunas cuestiones, porque el bloque del Partido Justicialista en este recinto ha estado ausente desde el año 1999, por algún motivo, de todas estas cuestiones que están golpeando tanto en la comunidad, por razones políticas, obviamente, lo han dicho en esta Cámara reiteradamente, esto hace que se vayan desconectando -y no quiero generalizar porque me consta que hay legisladores que nos acompañan permanentemente- de las distintas situaciones que nos van preocupando o nos van afectando como ciudadanos y como legisladores.

Fuimos armando lentamente todo un plexo legal, una cantidad de leyes que van conformando ausencias muy importantes que había en la legislación rionegrina, empezando por el querellante, siguiendo por la ley de recompensa, etcétera, etcétera, hasta que llegamos a la protección de testigos y el error que se comete es pensar que la ley de protección de testigos tiene algo que ver con estas, son etapas distintas y posteriores, el testigo deja de serlo cuando la causa se cierra, o sea, para ejemplificar, en el Triple Crimen, en el momento que el Superior Tribunal de Justicia defina las apelaciones que han hecho los defensores de Kielmaz y González Pino, esa causa se cierra y por lo tanto caduca la protección de los testigos de esas causas, que evidentemente los hay en este momento y que tienen problemas, como le consta a usted, señor presidente, como ocurrió este fin de semana y que me abstengo de dar más información al respecto por cuestiones que tienen que ver. Cuando termina esta situación, qué hacemos con los testigos hoy protegidos?, porque hoy están protegidos, qué hacemos con ellos?, los dejamos libres?, bueno, esta es la preocupación, los dejamos sueltos?, los dejamos a manos de su suerte?, de su familia?, generalmente de pocos recursos, en este caso, pero puede ser también de recursos elevados, tenemos que buscar resolver esta cuestión y, como bien se dijo acá, la legislación internacional avala esta situación, localmente también, que no la haya no quiere decir que no se puede hacer, alguien tiene que ser el primero y la presión y las dificultades que tenemos es que debemos contrarrestar con testigos lo que no podemos hacer con pericias criminalísticas, -lamentablemente en la provincia de Río Negro- es justamente ser responsables de todas estas cuestiones hasta, inclusive, de buscarle una ocupación. No tenemos que tener miedo, no tenemos que dudar de ser originales en esta circunstancia; por supuesto que no es fácil, hace mucho meses, muchos años que venimos discutiendo esta posibilidad en reuniones donde estaban miembros de la Justicia, legisladores, policía, familiares, y tuvimos que buscar resolver esta cuestión, y bueno, producto de todo ese trabajo es el proyecto que hoy estamos presentando y lo presentamos apurados y pedimos el tratamiento de esta manera porque puede salir la sentencia del Superior Tribunal de Justicia respecto a las apelaciones y tenemos problemas con dos testigos, mujeres para el caso; más claro no puedo ser de por qué estamos con la preocupación de que esto rápidamente se resuelva. Por supuesto, quien no está siguiendo esto -porque los diarios lo dicen, eh!, pero hay que seguirlo desde adentro para saber los problemas cotidianos que tenemos en estas cuestiones- no sabe que el fiscal Scilipoti -cuando se juzgó a González Pino y a Kielmaz en el Triple Crimen- dijo con todas las letras **"legisladores presentes -porque íbamos a las sesiones- hace falta proteger a los testigos sustituyéndoles también la identidad"** y ahí tuvimos una responsabilidad, consultamos y averiguamos para ver cómo se podía materializar esta cuestión y es por eso que hoy estamos presentando este proyecto.

Señor presidente: Sancionada esta ley, que alguien no se anime a usarla...que alguien no se anime a usarla, como nadie se anima a no usar la ley de recompensa y como nadie no se anima a usar la ley de protección de testigos, ese es el peso que va a tener esta ley, que alguien no se anime a usarla.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente: Quiero efectuar algunas aclaraciones.

El legislador Grosvald ha mencionado o calificado una actitud del bloque Justicialista, en todo este proceso de esclarecimiento de los delitos y, bueno, con las mismas citas de él, que es nuestra postura en la Cámara, queremos dejar constancia que tenemos una visión distinta de la respuesta institucional que debe dar en este caso el Poder Legislativo ante la reiteradísima verificación de hechos gravísimos, que no sólo no se esclarecen sino que ni siquiera avanzan de la etapa inicial de lo que sería una investigación. Hay hechos en los que directamente la investigación no tiene un rumbo porque hay una confusión total, motivo de las cosas que ya dijimos en reiteradas oportunidades y que mencionaron los legisladores Lud y Jáñez respecto de la cuestión de las herramientas que se les exigen a la Legislatura o de que es cierto que ante hechos gravísimos, a veces, los únicos que estamos presentes somos los legisladores, pero la gente no pide una ley, la gente pide que hagan algo y hacer algo desde la Legislatura no es sólo sancionar leyes sobre leyes, sobre leyes, sobre leyes, sino que tenemos otras herramientas, como puede ser el enjuiciamiento de las personas que han intervenido en forma imperita en las distintas etapas de estos procesos o articulando otro tipo de medidas, de tal manera que nuestra posición en este tema es ratificar, no es que tengamos una actitud de indiferencia política ante los hechos que se suceden, tenemos una diferencia abismal con las consideraciones y las respuestas institucionales que se pretenden dar. Nosotros queremos sustituir con una herramienta legal la deficientísima actuación de la Procuración General de la provincia que debería estar despachando instrucciones, hasta horarias y diarias, a los equipos de fiscales, en función de estas circunstancias; tendremos que reiterar aquí que la suerte de los procesos penales se juega en los primeros minutos del acaecimiento o conocimiento del hecho y que luego de ser eficiente o medianamente eficiente la recolección de pruebas, la suerte de la potenciación de esa medida de prueba la juega la actitud de los fiscales. El testigo es una prueba corroborante, señor presidente, ahora, qué es lo que pasa en esta provincia en hechos criminales de excesiva gravedad?, como no tienen ningún plantel probatorio eficaz, el testigo pasa a ser el centro de la atención porque es el único que puede arrimar un indicio sobre lo que pasó, en consecuencia se está colocando al testigo en esta situación de ser motivo de todo tipo de agresiones, porque justamente la impericia en recolectar las pruebas más pesadas para el esclarecimiento del delito hace que de la declaración del testigo prácticamente dependa la suerte de una causa, pero esto está relacionado con todas las cosas que venimos reiterando insistentemente en esta Cámara.

No me voy a extender en los fundamentos que dieron los legisladores Lud y Jáñez porque son de suficiente peso en sí mismos, pero sí quiero dejar aclarado que este bloque ha pedido en esta Cámara herramientas concretas que hacen a la investigación, por ejemplo, la formación de un equipo especial de fiscales para la tramitación de estas causas, cosas que después nunca se llevan a la práctica y seguimos sancionando

leyes; entiendo la advertencia del legislador Grosvald de que ¡ojo con quien se anime a no cumplir esta ley!, me imagino que acá ya debe haber varios temblando y pidiendo información de la real profundidad de esas expresiones.

Acá, en estos temas se violan muchas leyes y el testigo va a pedir el amparo en esta ley, no se lo van a dar porque le van a decir que la emergencia económica impide la implementación acabada de las medidas, va a ir a dictamen del Procurador General de la Provincia y este va a decir de que... bueno, sí, la seguridad del testigo es importante pero las razones públicas de la emergencia económica hacen imposible prolongar..., entonces el testigo va a estar protegido tres días y después esto se va a diluir. En consecuencia...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Señor Rosso, permite una interrupción?

**SR. ROSSO** - Sí.

**SR. GROSVOLD** - Cuántos casos conocen de testigos protegidos en que los jueces hayan rechazado el pedido por falta de fondos o cualquier otra circunstancia?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Ninguno. No sé a qué va la pregunta.

**SR. GROSVOLD** - Sabe cuántos testigos protegidos hay en este momento en la provincia de Río Negro?

**SR. ROSSO** - No, pero reitero, no sé a qué apunta la pregunta.

**SR. GROSVOLD** - A que nadie le pueda decir a un testigo protegido que no hay fondos por los motivos que usted está exponiendo, quería aclarar esta situación.

**SR. ROSSO** - Pero hay testigos protegidos por orden judicial.

**SR. GROSVOLD** - A eso me refiero, esto también es una orden judicial.

**SR. ROSSO** - Esta es una cuestión que se verá con la práctica, nosotros no vamos a hacer tampoco premoniciones en este caso, queremos ratificar la posición del Bloque Justicialista, que no es una posición indiferente sino que tenemos una diferencia trascendental con las herramientas con las cuales, por lo menos el Poder Legislativo, con buena fe de todos los autores de estos proyectos, porque sé que los anima la buena fe, pretende contener estas situaciones y si no veamos qué es lo que ha pasado con todo el transcurrir de la Comisión Investigadora del Triple Crimen que, pese a la buena voluntad, al esfuerzo, al trabajo y al compromiso de los integrantes, no ha podido avanzar prácticamente nada en lo que fuera el cometido de su creación. Era ésta la intención de mis palabras, no debatir el inciso del proyecto sino dejar testimonio de cuál es la posición del Bloque Justicialista en este tema. Hubiéramos querido y vamos a hacer un tratamiento más profundo de este tema, por ahí lo acompañamos pero queremos un tratamiento más profundo por todo lo que se dijo, están involucradas normas federales, cuestiones que hacen a los derechos básicos de la persona y queremos que salga una herramienta pero que sea eficaz y aplicable, esa es la cuestión que motivó que pidiera la intervención, señor presidente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Creo que estamos tratando un tema que es importante y que acarrea dificultades, como acarrea dificultades cualquier rectificación de nombre que cualquier habitante de la República Argentina, por las circunstancias que considere propias, pueda presentar ante las autoridades judiciales para que, si logra el objetivo, ordenen la inscripción en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de esta nueva individualidad que adquiere y esto trae



aparejado seguramente inconvenientes, desde el punto de vista familiar, de la herencia, de los derechos políticos, de los derechos sucesorios, de los derechos de propiedad, por lo cual no advierto cuáles son las diferencias de los inconvenientes que trae aparejado una rectificación de nombre a una ordenada por un juez pero solicitada por el testigo, porque acá a nadie se le cruza por la cabeza que el juez de motu proprio, más allá de considerar la necesidad, por la gravedad de la situación y el peligro cierto, real y concreto que está sufriendo o que va a correr ese testigo que ayudó y aportó a la investigación para proceder al cambio de identidad, debe contar por lo menos con el consentimiento de esta persona clave en el proceso.

En lo demás me parece que por ahí se pone el carro delante del caballo, acá estamos hablando de la etapa posterior -como bien lo expresara el legislador Grosvald- a la finalización del juicio, donde la figura del testigo protegido deja de tener ingerencia y cobertura para la seguridad personal de esta persona y estamos viendo la segunda etapa, que es la posibilidad -reitero- cuando fundadamente y la circunstancia del caso así lo aconseje y merituará el juez interviniente y preste consentimiento de esta persona, la posibilidad del cambio de identidad, por supuesto que no es fácil cambiarse la identidad, por supuesto -hasta diría- que no es cómodo, más allá de aquellos que tienen nombres peyorativos y que por eso buscan en la justicia el cambio, saben todos los inconvenientes que después de obtenida la sentencia judicial le va a traer aparejado, pero estamos en un caso y en una medida excepcional, lo que estamos aquí es dándole al juez y a la persona, al ciudadano, un instrumento que le permita, luego de haber hecho un aporte importante -porque esto no lo podemos olvidar- en la causa investigada, la posibilidad de resguardar su seguridad física a través del cambio de identidad y eventualmente también de su traslado de la zona de residencia. Hablar de qué es lo que va a contestar el Procurador General, que va a decir tal cosa o tal otra, me parece que es hacer futurología y no tener ningún elemento cierto para saber de que esto va a ser así; por otro lado, la comparación que se hizo con la prueba testimonial, que yo creo es importante en cualquier proceso, sea civil o penal y por eso todos los códigos le dan el mérito y la extensión suficiente como uno de los principales medios de prueba, no tiene por qué ser distinto en el proceso penal, no estamos hablando de un cambio de todo el padrón electoral, de nombres, sino que estamos hablando de medidas -como decíamos anteriormente- excepcionales. Me parece, señor presidente, que votar este instrumento aún aceptando que se puedan analizar un poco más de aquí a la segunda vuelta las consecuencias cómo se instrumenta, sería quitarle una herramienta que no sé si se irá a aplicar o no pero sí que nadie podrá decir que no estaba prevista, porque acá lo vengo sosteniendo desde el triple crimen y no sé si voy a coincidir con los legisladores de Cipolletti, hay algo en la sociedad cipoleña que está frenando que la gente pueda decir lo que sabe. No me entra en la cabeza, señor presidente, que en este último triple crimen, el asesino haya circulado por calles céntricas de la ciudad de Cipolletti a las 20 horas y no lo hayan visto más de tres o cuatro testigos -por lo menos es lo que ha trascendido hacia la prensa- y testigos que han tenido que ir a buscarlos porque otro dijo que había visto, porque otro dijo que se cayó de la bicicleta, otro dijo: **"mirá yo a ese lo conozco"**, me parece que algo está padeciendo la ciudad de Cipolletti que hace que la gente que conoce temas no los exprese por algún temor mayúsculo -eso creo en lo personal-, por lo tanto me parece que crear este instrumento es darle una nueva herramienta que permita el esclarecimiento, porque podemos tener las mejores pericias, señor presidente, pero es buscar, como en cualquier proceso penal la aguja en un pajar si no hay previamente una identificación, un acercamiento, un identikit, por parte de algún testimonio de alguna persona que la haya visto. Por lo tanto creo, sin perjuicio de considerar que de aquí a la

segunda vuelta se puedan hacer o no algunas modificaciones, que es necesario dotar de este instrumento para permitir también la colaboración de los esclarecimientos de los crímenes que nos ocupan. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Ya me estoy calentando.

Creo que la posición en este tema del bloque del Partido Justicialista, me parece que no sólo es algo ridícula sino que además, me parece, es ofensiva con la intencionalidad del proyecto.

Legisladores del bloque Justicialistas participaron de la Comisión Investigadora del Doble Crimen de Río Colorado, fue importante el trabajo de los legisladores que participaron, a tal punto que uno de ellos tuvo la presidencia de la misma, estamos hablando aquí del derecho a la vida de los testigos y, señor presidente, tenemos testigos muertos en importantes y resonantes causas en Río Negro y los legisladores justicialistas que participaron de la Comisión del Doble Crimen lo saben muy bien, porque lo vieron, porque lo sopesaron, porque lo tocaron, nos olvidamos de Aravena en el Triple Crimen de Cipolletti, un jornalero que, según dijeron en algún momento los medios, apareció muerto, pero sin cabeza, en una pelea entre marginales; en el Diario Río Negro del día de la fecha, **"Amenazan a abogada que declaró por el triple crimen"**, no entiendo realmente de qué estamos hablando, estamos incorporando, porque éste es el resultado del trabajo de la Comisión del Triple Crimen, investigar, estudiar, analizar y proponer medidas correctivas para que no se vuelvan a repetir idénticas situaciones y estamos hablando acá de facultar al juez para que en razones fundadas, previendo la existencia de peligro cierto para la vida de un testigo, si lo considera necesario, llegue hasta a sustituirle la identidad, cambiarle el domicilio y la ocupación, y no es cosa menor, es la vida de los testigos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** - Señor presidente: Parece que entonces no quedó claro lo que decíamos nosotros, no es que no queremos la ley, es que queremos que la ley sea efectiva y para que sea efectiva la ley, valga la redundancia, la ley debe ser legal; es decir, lo que vamos a sancionar tiene que estar de acuerdo con todo un status o con toda una normativa jurídica, tenemos otras leyes, tenemos los Códigos, Procesal, de fondo y tenemos la Constitución, lo que nosotros queremos es que las leyes que sancione esta Legislatura sean efectivas, sean ejecutables, que nosotros le demos a los jueces normativas que las puedan aplicar. Avalo la voluntad, las ganas y el empeño que le ponen los legisladores que me precedieron en la palabra para que esta ley salga, pero la verdad es que nosotros no nos oponemos a la ley, lo que tenemos son dudas sobre la aplicación, queremos que la ley esté de acuerdo con todo el andamiaje o todo el ordenamiento jurídico para que sea efectiva, para que la gente sienta que la hemos dotado de una herramienta eficaz para la solución de los conflictos, como son los aberrante hechos, los homicidios que se han cometido, particularmente en la ciudad de Cipolletti, en Río Colorado y los que pudieran venir en el futuro. Entonces que quede bien claro, nosotros no nos oponemos por sí sino que dudamos de la efectividad, y sabe cómo se zanja esa situación, señor presidente?, hay mecanismo en esta Legislatura para que cuando hay dudas esas dudas puedan ser zanjadas y puedan ser dirimidas las diferencias que podamos tener, es la consulta, el mecanismo de la consulta, por qué no consultamos por este expediente al Superior Tribunal de Justicia quien va a

entender que es una cuestión de urgencia, que es una cuestión de necesidad, podemos plantearlo aunque sea telefónicamente, ***"señor presidente del Superior Tribunal de Justicia, necesitamos que usted de manera perentoria, urgente, mañana vamos a tratar esta ley, necesitamos que nos conteste, que nos dé su opinión"***.

Por qué no lo hicimos?, es decir, las diferencias que tenemos hoy respecto de la efectividad de la ley podrían haber sido zanjadas a través de los mecanismos de esta Legislatura, inclusive a través de su Reglamento Interno; por qué no consultamos, por qué tanto empeño, tanta fuerza para que esto salga hoy, sí o sí, a pesar de todas las dudas que tenemos, eso es, nada más, señor presidente, porque no quiero que quede reflejado -por eso vuelvo a insistir con esto- en el Diario de Sesiones o en la opinión general -porque por ahí pueda comentar la prensa que se encuentra presente en esta Legislatura- que nos estamos oponiendo y no es así, lo que sucede -reitero- es que tenemos dudas sobre la efectividad, legalidad y ejecutividad de la norma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Discúlpeme, quiero aclararle al miembro informante del Partido Justicialista que este es el artículo 86 del Reglamento Interno, que el tratamiento sobre tablas tiene que ver con la decisión de la Cámara de haber puesto en consideración el tratamiento sobre tablas este expediente, si no hubiera existido ese acuerdo hubiera pasado lo que pasó con el otro, que no se trató, entonces se entiende que si acordamos el sobre tablas fue porque entendíamos que había tenido la suficiente discusión y, además, tenía la urgencia necesaria.

Tiene la palabra el señor legislador Hugo Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: Cuando hoy comenzó la sesión y veíamos este proyecto de ley, no considerábamos que se iba a ampliar o a enriquecer el tema de la lucha contra el delito como se está dando, pero es bueno que así ocurra, y digo que es bueno porque no lo quiero tomar como un proyecto de ley aislado, tampoco lo quiero tomar -y provengo de una ciudad castigada- como una presión de las últimas dos o tres semanas, no es así, este tema ha sido procesado y lo hemos notado, fundamentalmente, a partir de algo que también es novedoso en la provincia de Río Negro, es novedoso porque -y como experiencia lo teníamos- la Ley de Protección de Testigos que aprobamos en esta Legislatura, y que a lo mejor hay que profundizar en cuanto a su conocimiento, que nosotros lo profundizamos porque nos tocó, nos obligó a leer estas cosas, donde hay un Comité Ejecutivo Judicial para determinar todo el proceso presupuestario, donde hay un proceso administrativo que no cualquiera puede formar parte de toda esta serie de expedientes que originan recursos, hay toda una decisión después del Poder Judicial para determinar, a través de su juez de instrucción, a quién le corresponde el rótulo de protección de testigo porque no es a cualquiera.

Y qué hemos vivido?, que en un proceso como el del Triple Crimen, donde hubo más de 300 testigos, solamente a dos protegimos y esos dos que protegimos forman parte de una sentencia no firme todavía, tienen que andar por la calle de la ciudad con la posibilidad concreta -por lo que dijeron en el juicio oral y público- de ser amenazados, les hablo de dos y los dos amenazados; y qué nos pidieron y nos vienen pidiendo? mayor protección. Repito, no es por esta circunstancia del último Triple Crimen, entonces, a dónde quiero llegar?, a que, ya que se está debatiendo o se está discutiendo, creo que nosotros tenemos que ganarle al delito y a la impunidad, muchachos.

Cuando Miguel decía qué pasa en la ciudad de Cipolletti, "**...Roca, 25 de Mayo, 20 horas...**", uno tiene que pararse en cualquier momento, por lo menos cercano a ese horario, hay más de 10 farolas, es prácticamente más de día a las 20 horas que un día nublado, entonces la pregunta es, cómo le damos la pelea a la impunidad?

a la impunidad no se la da con un proyecto de ley, esto forma parte de todo un proceso, así como arrancó la ley del querellante, la de recompensa, así como arrancó inclusive todo el mejoramiento que pudimos originar post-Río Colorado en el tema de las instrucciones, arrancó el tema del testigo protegido y vimos que había que mejorarlo, pero eso no alcanza si no hay una lucha integral contra el delito y esa lucha es que el Estado esté con todas sus herramientas ocupando con la comunidad el lugar que hoy ocupa el delito, y cuando digo comunidad y Estado me refiero a esa famosa frase **"la seguridad es un problema de todos"**, pero fundamentalmente es del Estado, quien debe actuar a través de sus fuerzas de seguridad recorriendo cualquier ciudad en toda una política de prevención, trabajando en forma coordinada con sus ONG, juntas vecinales, instituciones intermedias, locales. Diez a doce delitos costó en Cipolletti para que las autoridades locales se dieran cuenta que la seguridad es un problema de todos, ¡mire qué costo!, más la responsabilidad de la provincia en todas sus facetas, fundamentalmente en la política de seguridad, en la de sus fuerzas públicas -repito-, en la política de prevención, en el tema de seguridad con recursos, en el tema de colaborador de la Justicia como auxiliar: laboratorio, criminalística, capacitación, necesidad de poder responder rápidamente y, una vez producido el hecho, es el Poder Judicial el que tiene que dar respuesta inmediata, por eso, a veces no nos interpretan cuando pedimos Juzgados en una localidad importante para que el Juez esté ahí presente en forma constante, inmediata y no a las horas, porque entra gente al lugar del hecho, pisotean, cuando él llega los cuerpos cambian de lugar, o sea que se va a la miércoles todo lo que posiblemente podía ser una pericia importante. Después estamos nosotros, que es esto, generando el futuro para que no pase, con una política fuerte de prevención y una política fuerte del Poder Judicial esclareciendo. En ese marco es donde nos tenemos que mover, por eso invito al Partido Justicialista -lo hemos dicho cuando creamos la Comisión del Triple Crimen por segunda vez- a que se sumen, hay una Comisión Interpoderes, arrojen la experiencia de la fuerza que pueden tener los fiscales en el tema de la investigación; en mi ciudad, por lo menos desde el año 1997 a la fecha, esta batalla la venimos perdiendo por goleada, entonces, creo que es necesario poner todos las fichas sobre la mesa y dar batalla al delito entre todos y en todos los frentes, porque no puede ser que el ciudadano esté bajo rejas, cada vez con más rejas instalado en su casa, y el delito o el que delinque, a cualquier hora del día pasa, hace y deshace lo que quiere en nuestra ciudad y ojalá que no ocurra en ninguna otra ciudad de Río Negro.

Asimismo, nadie ha cuantificado lo que origina un proceso de esta naturaleza, el resquebrajamiento social y económico de toda esta región que con el tiempo vamos a ver, o sea, no es un problema menor, es un problema grave que debemos resolver entre los tres Poderes, por eso el lunes tuvieron oportunidad los tres de dar respuesta en la reunión que se llevó a cabo con las entidades de nuestra ciudad. El mensaje de nuestra comunidad fue: **"los vamos a seguir a los tres Poderes, a ustedes, al Ejecutivo y al Judicial"** y me parece bien, pero repito, esto pasó después del alto costo que hemos tenido que sufrir en nuestra ciudad, y ojalá que de esta manera demos la lucha concreta al delito.

Nosotros proponemos que en el período que transcurra hasta la segunda vuelta se reciban todos los elementos que sean necesarios, además, quiero aclarar que en enero, en febrero, estuvimos trabajando en este proyecto de ley con personal y funcionarios de la Cámara II de General Roca, donde nos dejaban este tipo de inquietudes, no se nos ocurrió porque vimos otro triple crimen, por favor!, quería aclararlo -reitero- porque hay todo un trabajo previo, permanente y constante.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente, después le voy a pedir que pasemos a un cuarto intermedio, pero antes quiero hacer una aclaración, porque el debate se está derivando a una cuestión que pretende colocar la discusión en parámetros falaces, absolutamente falaces, porque se está argumentando alrededor de las medidas tendientes a proteger a los testigos cuando esa es una cuestión ya superada en la legislación, ya está legislada, lo único que le incorpora este proyecto es el tema atinente a la identificación o a la posibilidad de que se sustituya la identidad del testigo.



Esto lo quiero dejar aclarado -después le voy a pedir un cuarto intermedio porque lo vamos a debatir en el bloque- porque se está incorporando al debate como si fuera la primera vez que estuviéramos por sancionar un marco legal de protección a los testigos y esto es falso, totalmente falso y tan es así que el actual artículo 70 del Código Procesal, de acuerdo a la modificación sancionada el 26 de agosto de 1998, dice: **"Desde el inicio del proceso y hasta su finalización, los tribunales deberán asegurar la plena vigencia de los siguientes derechos de las víctimas y de los testigos..."**, **"...Al trato digno..."**, **"...Al sufragio de los gastos..."**, **"...A que su intervención en el proceso no sea causa de inseguridad de su persona y su grupo familiar..."**, los tribunales deberán asegurar; a poco tiempo de eso -porque esto fue promulgado el 3 de septiembre- el 17 de septiembre, o sea, 14 días después de haber introducido esto, se sanciona la ley 3217, que también contempla las medidas de protección a posteriori del dictado de la sentencia; estas cuestiones no son imperativas para el juez, siempre se le da la facultad, es cierto lo que dice el legislador Saiz, pero siempre es facultativo, inclusive en este proyecto porque dice: **"El juez podrá disponer..."**, entonces voy a pedir un cuarto intermedio, pero quiero dejar aclarado que comparto por la gravedad y la seriedad de los hechos que están pasando y por eso la invocación de los legisladores Lud y Jáñez a darle seriedad, nosotros no queremos hacer demagogia ni política, queremos aclarar sobre la protección de los testigos -y es el caso que se cita hoy de la abogada que fue amenazada- tienen protección por el marco legal actual y el juez no está limitado por nada, ni ante, ni durante, ni a posteriori de la sentencia con el marco legal actual. Este proyecto que hoy estamos debatiendo, de lo que se trata es específicamente de una medida de las tantas que puede tomar el juez ya, porque la sustitución de identidad la puede disponer el juez hoy, aún antes de la sanción de esta ley, eso es lo que nosotros decimos, entonces, acá se debate, ¡claro!, la gente que escucha por primera vez o la que lee el diario mañana, dice: El bloque del Partido Justicialista se opone a la protección de los testigos, es una mentira total, nosotros no vamos a aceptar que se nos utilice políticamente porque estamos en medio de situaciones gravísimas y mantenemos un bajo perfil y si no decimos más cosas es porque consideramos que no se puede hacer política carroñando con estos temas, como dijo el señor gobernador Verani. Esto es lo que nosotros queremos venir a decir, acá se hace un debate diciendo que estamos sancionando la protección de los testigos y se nos pretende cargar sobre el Bloque Justicialista la negación a proteger a los testigos, por qué no dicen que ya hay un marco legal que le permite todo al juez, durante y después del proceso, digan que este es un debate nada más que para poner una cosa que ya el juez la puede hacer, porque cualquier testigo que va con un abogado sabe, -salvo que elija un abogado muy neófito- que una de las principales medidas -si el testigo corre peligro- es la sustitución de identidad y no necesita de esta legislación, como bien lo dijo el legislador Saiz, porque era una cuestión de fondo. Entonces, que se diga que acá se está debatiendo la inclusión de algo sobreabundante, innecesario, como es la sustitución de la identidad de las personas, pero que no está en juego la sanción de un marco legal de protección de los testigos porque eso ya está hoy. Después de esto le pido un cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Por una cuestión de principios, en esta Cámara permanentemente he evitado adjudicar intenciones a mis pares, adjetivar los dichos de mis pares, he tratado permanentemente de tener un gran respeto y una gran honestidad intelectual.

Junio 14  
Marigual

Podremos estar de acuerdo o no, como muchísimas veces, podremos decir políticamente cosas muy duras unos de otros o de las acciones, por ejemplo, de nuestro gobierno nacional o del gobierno provincial que ostenta la mayoría, pero intentando siempre mantener una cuestión de mucho respeto.

He vuelto a pedir la palabra y agradezco que se me conceda, señor presidente, porque realmente me parece que un debate que trata precisamente sobre un tema tan importante, que nosotros hemos centrado básicamente en una cuestión legal, en una cuestión que, además de jurisdicciones y de atribuciones de esas jurisdicciones, ha merecido como respuesta, no de la idea ni del sostén de la idea sino ya adjetivando, calificando o atribuyendo intenciones a esa idea que sosteníamos, porque se habló de argumentos ridículos, se habló de que al PJ no le interesa la seguridad en la provincia, se habló -yo diría- llevando la cuestión por carriles de confusión, que es precisamente como no se discute, como pretendemos algunos, por lo menos, que en este recinto no se discuta, y eso es deshonestidad intelectual, señor presidente, porque en muchas oportunidades en este recinto hemos tratado el tema de la inseguridad, hemos tratado el tema de la falta de políticas del Poder Ejecutivo al respecto, de la falta de capacitación, de la falta de recursos, de la falta de presupuesto como para que esta capacitación y estos recursos criminalísticos existan y de la cantidad de efectivos, y lo hablamos cuando sancionamos el presupuesto, y hablamos permanentemente de las modificaciones que, a nuestro juicio, deben producirse en el ámbito judicial, hemos trabajado sobre distintas modificaciones, hemos trabajado no sólo en las comisiones investigadoras, hemos trabajado también en el Consejo de la Magistratura, cumpliendo nuestro rol de legisladores en otro ámbito que nos da la Constitución en aras de sancionar a aquellos que no han actuado como correspondía en la investigación de delitos, y lo hemos hecho, señor presidente, con absoluta honestidad, con absoluta seriedad, independientemente de los momentos sociales que nos estén agujijoneando, entonces, lo que pretendo en este recinto es que todos los legisladores debatamos con honestidad intelectual, estamos hablando de un proyecto y nuestra objeción es a la sustitución de la identidad planteada en un proyecto de ley provincial, la protección de los testigos es un bien deseable, que nosotros entendemos deseable, que votamos en el 98 favorablemente, los que estábamos en la Cámara en aquél momento, porque nuestro partido también integraba la Comisión Interpoderes y creo, señor presidente, que esta honestidad intelectual con la que nos hemos manifestado, independientemente de la lectura que se pueda hacer o de lo que se pueda decir frente a los micrófonos luego de esta sesión, merece la misma honestidad intelectual de parte de quienes están sosteniendo el proyecto y con los cuales en este caso no coincidimos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Lo primero que quiero aclarar, señor presidente, y lo que personalmente vierto -así entiendo al resto de los legisladores, a todos, a los que están a favor o en contra- son opiniones, acá nadie está diciendo verdades, están dando sus opiniones en el marco de un debate, para que, si podemos, encontremos la mejor solución, en ese sentido es como expresamos nuestro pensamiento.

El concepto de carroña lo dijo el intendente Arriaga y ya se ha retractado de sus palabras.

Un testigo en un juicio penal, no tiene abogado, hasta donde yo sé, por lo tanto mal puede informarle que puede tener protección y ésta es una de las dificultades que ha tratado de explicar el presidente de la Comisión del Triple Crimen sobre las dificultades que hemos encontrado, que no hay suficiente difusión sobre todas estas cuestiones. Nosotros -y ese fue el discurso de apertura que hizo el presidente de la Comisión del Triple Crimen, autora de este proyecto- hablamos exclusivamente cuando una persona deja de ser testigo porque la causa se cerró y hablamos de la sustitución, no hablamos en ningún momento de otro tema, el que incorporó en nuestro concepto y en nuestra opinión, equivocadamente, el concepto de protección de testigos fue el legislador lud, por eso nosotros nos referenciamos reiteradamente; otra motivación que nos llevó a hablar de la protección de testigos fue cuando se comentaron las imposibilidades económicas para llevar adelante este tipo de leyes, por eso las distintas opiniones que han dado los que de alguna manera estuvimos siguiendo de cerca la instrumentación, la reglamentación de esta ley, porque también fue hecha en circunstancias ajenas -inclusive- a los hechos que hoy son de público conocimiento.

Era para aclarar solamente esto y para que cuando vayan al cuarto intermedio los compañeros del partido Justicialista también lleven estas opiniones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Estoy preocupado, señor presidente, estoy coincidiendo demasiado con Grosvald...(risas)... pero algunas de las cosas que tenía anotadas para decir se adelantó ya las vertió. Creo que tanto su anterior intervención, como la mía, dejaron claramente establecido cuál era la etapa que pretendíamos cubrir con la sanción de esta ley. Es cierto también que aquí se mencionó que a los testigos no le daban la plata para viajar, que iban a ver a los distintos legisladores para poder trasladarse, yo creo que el Código es lo suficientemente claro hasta dónde y hasta qué distancia el testigo tiene obligación de viajar, hasta qué distancia se le deben suministrar los pasajes y si no tomarle declaración testimonial de oficio.

También se ha dicho acá que no se discute. Qué estamos haciendo?, me parece que este es el ámbito donde cada uno, con la capacidad y la lealtad intelectual a que hacía referencia la legisladora, está vertiendo su opinión que, por supuesto, no tiene por qué coincidir, habrá quienes piensan de una manera y quienes de otra, solamente quiero traer a colación, presidente, que, por supuesto que el testigo por la vía procedimental ordinaria podría cambiarse el nombre, pero a alguien se le ocurre que su nombre, su rectificación, su carátula del expediente salga todos los días en la lista de despacho cuando hoy se puede acceder, vía internet, desde cualquier lugar de la provincia o del país, diciendo que Juan Pérez se va a llamar José María, que se tienen que publicar edictos para decir que a Juan Pérez... no sirve de nada, esto normalmente se hace cuando aquel tiene un nombre, generalmente extranjero, que le afecta el decoro, le sirve para cargadas y todo lo demás, lo que estamos dando con este instrumento es que el juez penal, que no es el competente originariamente para cambiar de nombre a una persona, tenga esa facultad

frente a los fundamentos y al peligro real, inminente, cierto, concreto, de la vida del testigo, por lo tanto, creo que quedó claro en el debate, no estamos hablando del testigo protegido, estamos hablando de la vida del testigo después que terminó el proceso. Es cierto que pueden seguir teniendo custodia policial, que se puede seguir manteniendo en reserva, aún cuando hoy sabemos lo difícil que es mantener frente a las noticias periodísticas la reserva de las personas que declaran, pero estamos dando no un instrumento de uso masivo sino concreto, especial, específico para que el propio juez penal pueda cambiar la identidad de una persona sin necesidad de cumplir con todos los requisitos que establece la legislación vigente para cambiar el nombre, porque de nada serviría, en vez de protegerlo lo estaríamos mandando más en cana. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Primero quiero reiterar de que la protección posterior al dictado de la sentencia definitiva ya está contemplada de la misma manera, como una facultad del juez en la legislación actual, por eso digo que la cuestión se centra en el cambio de identidad.

En cuanto a lo que se refiere el legislador Grosvald de que los testigos no necesitan abogados, bueno, le preguntaría a quien es citado como testigo en causas como ésta si lo primero que hace no es consultar a un abogado, yo, en el ejercicio de la profesión he recibido muchas consultas de personas que son citadas como testigos y que, dada la trascendencia de la causa, consultan a su abogado porque el testimonio es una cosa que después puede tener, por distintas circunstancias, una influencia en la causa, de tal manera que no puedo aceptar que se pretenda ironizar el conocimiento que uno tiene de la calidad de testigo y de la posibilidad de nombrar un abogado, cuando estamos hablando de cosas... y no quiero seguir hablando porque muchas veces hasta por un pedido de informes uno va y consulta a un abogado, entonces no digamos cosas que no corresponden. Disculpen pero estamos volviendo sobre temas que nosotros ya definimos, o sea, definimos que el debate y esta ley atiende exclusivamente a darle la facultad al juez de sustituir la identidad de las personas, es lo único que se está debatiendo. Mañana va a aparecer un proyecto de ley reglamentando la forma en que un juez puede autorizar a una persona a salir del país que es otra de las medidas de protección que puede tomar, o puede haber otro proyecto de ley que defina de qué manera el juez puede materializar otra medida de protección, es nada más que eso y dejar bien en claro que la protección posterior del testigo que, obviamente, como bien lo dice la ley 3217 es una cuestión excepcional, está contemplada en la legislación vigente como facultad del juez de la causa el que puede disponer esta medida, esto es lo que nosotros queremos aclarar, que hoy, si un testigo de una causa en la cual se dictó sentencia definitiva piensa que puede ser motivo todavía de ciertas acciones que afecten su seguridad, está amparado por el marco legislativo actual para presentarse ante el juez de la causa, que es el que conoce acabadamente la circunstancia y pedir, aún después de la sentencia definitiva, el mantenimiento de la medida de protección. Esto es lo único que quería aclarar, presidente.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si le parece someto a votación el expediente.

**SR. ROSSO** - Reitero el pedido de cuarto intermedio antes de la votación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 25 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 324/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

**SR. IBAÑEZ** - Quiero pedir para la próxima sesión, ya que permanentemente se hace una evaluación o autoevaluación positiva del trabajo de la Comisión Investigadora del Doble Crimen de Río Colorado, que da a entender como que ha sido prácticamente, pese a todo el esfuerzo, la predisposición y el reconocimiento que tienen los integrantes de la comisión...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perdón, señor legislador, a qué proyecto se está refiriendo?

**SR. IBAÑEZ** - No, quiero hacer un comentario.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No corresponde, no está en el Orden del Día, plantee eso en el ámbito que corresponda, señor legislador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 336/02, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente: La Comisión de Estudio de la ley 3517, de Estudio e Investigación de la Cooperativa de Electricidad Bariloche, solicita una nueva prórroga sobre este trabajo ya que la CEB no nos ha entregado a la fecha los requerimientos efectuados, por lo tanto hemos hecho una presentación ante la Justicia para que la misma ordene a la CEB que entregue y ponga en conocimiento de esta comisión los requisitos que nosotros hemos solicitado para poder terminar con esta investigación que estamos haciendo.

Durante todo este tiempo que hemos estado trabajando, hemos llegado a una conclusión, la tarifa elevada que tiene la CEB, para lo cual le hemos solicitado al EPRE que estudie una tarifa transitoria hasta tanto se llegue al proceso de revisión tarifaria que se iniciará en el año entrante.

Durante todo este transcurso hemos recibido denuncias por parte de un empresario de San Carlos de Bariloche, el señor Diego Fenoglio, donde de unos estudios llevados a cabo, y con un escribano público, se ha comprobado que en doce medidores que ellos llevaron a este estudio, se ha adulterado

o tienen una medición superior a la que debería tener el gasto del fluido eléctrico por parte de los usuarios. También hemos recibido una denuncia, y se la hemos derivado al EPRE, por tener doble libro de quejas en la cooperativa, por lo cual el EPRE hizo una inspección dentro de la misma, una auditoría, llegando a comprobar la veracidad de la denuncia.

Por último, también está en estudio un informe por el cual se está comprobando la veracidad de que la cooperativa tiene hipotecas sobre los bienes y eso, de acuerdo a los contratos, está terminantemente prohibido.

Por todo esto la Comisión solicita esta prórroga.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 325/01, proyecto de ley** de protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro. Autores: Ebe María Adarraga; José Zgaib; Carlos Rodolfo Menna; Eduardo Chironi; Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

**SRA. ADARRAGA** - Señor presidente: Antes de fundamentar el proyecto quiero que quede constancia en esta Cámara que el expediente que hoy tenemos en consideración es el producto de la confluencia de dos proyectos en el mismo sentido, de autoría del Partido Justicialista y de la bancada del Frente Grande, a partir del análisis de esos dos expedientes es que confluimos en el proyecto que hoy tenemos en tratamiento.

Cuando en su decimoséptima reunión que se realizó en París, entre octubre y noviembre de 1972, la Conferencia de la UNESCO fundó el marco teórico y material para la defensa y conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad, lo hizo considerando que este patrimonio es un bien invaluable que debe ser preservado para el conocimiento y disfrute de todos.

El patrimonio incluye componentes naturales y culturales, materiales e inmateriales del pasado y presente que existen como potencialidades y que se convierten en bienes a partir de la asignación y reasignación de valor por parte de la comunidad.

El patrimonio nos llega cargado de significado por el pasado, es re-semantizado en el presente y lleva en sí la potencialidad de ser valorado en el futuro.

El patrimonio no es una propiedad individual, es un conjunto de bienes compartidos que tiene por depositario y custodio a toda la comunidad, dándole, por un lado, pertenencia a sus integrantes, debe reflejar, por otro lado, las singularidades locales y regionales de los diferentes grupos sociales, representa por tanto, las permanencias dinámicas que contribuyen a definir la identidad de una comunidad en un contexto témporo espacial.

La idea de patrimonio cultural habitualmente ha sido asociada a las obras que expresan la excelencia de la labor humana, por tanto siempre se han valorizado algunas obras y se han olvidado otras, pero el patrimonio cultural, en definitiva, no es otra cosa que la misma definición del hombre. Conservar el patrimonio es conservar al hombre. Por eso la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural señaló en su momento, que era imprescindible adoptar disposiciones convencionales que establecieran un sistema eficaz de Protección Colectiva del Patrimonio Cultural y Natural. Sostuvo, además, que ese sistema debía estar organizado de una manera permanente con criterios y métodos científicos modernos.

Como dijimos en los fundamentos de este proyecto, tal señalamiento parece estar escrito como una recomendación sumamente precisa para el Patrimonio Cultural Argentino. El cuidado y protección de este patrimonio argentino no están adaptados a la realidad de las actuales técnicas de conservación y preservación, por eso es que a nivel nacional, hoy se está planteando la necesidad de una nueva ley que dé cabida a todos estos conceptos ya que la vigente data de 1940.

Es importante tener un instrumento de esta naturaleza, sobre todo teniendo en cuenta la realidad económica y social que vivimos, donde la creación de conciencia y difusión del tema va a ser vital para que se asignen recursos a esta protección tan necesaria.

Una alternativa viable es la construcción de herramientas legislativas modernas que permitan difundir que el patrimonio no son sólo las obras de arte de los museos sino todo lo que forma parte de la identidad cultural de un país.

Son muchas las carencias que el pasado histórico y cultural argentino sufre ante la agobiante situación económica, porque si abandonamos el presente, seguramente mucho más estamos abandonando el pasado.

La situación en nuestra provincia no difiere mucho, obviamente, de la nacional. En nuestra Constitución provincial somos muy precisos en este concepto de protección del patrimonio cultural y natural, el artículo 46 dice: **"Es deber de todo habitante resguardar los intereses y el patrimonio cultural y material de la Nación y de la Provincia"**, y el artículo 61 sostiene: **"El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura..."**. Por otra parte, Río Negro tiene antecedentes legislativos para la preservación de los bienes; tiene la ley 718 del año 1972 que se dirige a la protección de la intangibilidad de la estética urbanística y de las bellezas naturales de la provincia; también existen decretos que definen medidas de preservación como el decreto 409/83, decretos que definen la creación del Archivo Histórico Provincial y del Departamento de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Finalmente, en esta legislatura se aprobó no hace mucho tiempo un Registro de Bienes Culturales, pero a pesar de todas estas herramientas, Río Negro vive una verdadera crisis de atención de su patrimonio. No hace mucho se publicó en todos los medios de prensa la grave situación en que se encuentra el Archivo Histórico provincial y también algunos monumentos importantes, emblemáticos, como el de La Trochita. Esta situación constituye, como nos señala claramente la UNESCO, **"un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo"**, no es solamente un problema de Río Negro, es una cuestión que afecta a toda la humanidad.

Es necesario, entonces, actualizar la legislación, generando herramientas que sean consistentes en la defensa, preservación y conservación del Patrimonio Cultural Rionegrino. Una simple lectura de la legislación vigente hasta el momento nos indica que hay un vacío en cuanto a la caracterización puntual y actualizada de qué se considera en cada caso Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural.

Esta clasificación, señor presidente, no es un asunto menor, de la definición de cuáles bienes son de una u otra naturaleza se entenderá finalmente el modo de actuar sobre ese objeto a fin de conservarlo tal cual ese bien lo demanda. De estas primeras definiciones deberá surgir todo el orden normativo que sostenga cuáles son las acciones para preservar y conservar.

Otro aspecto sustancial, en esta cuestión de la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural, es el del financiamiento que indudablemente debe acompañar toda decisión política de preservar el patrimonio, sin recursos no hay patrimonio posible. Las actividades de conservación son cada vez más hoy una dimensión del contexto socio-económico en el que estamos inmersos, implican una diversidad de acciones que nos van a conducir a preservar este patrimonio. Pero además, señor presidente, estas acciones de preservación y de conservación tienen una importante incidencia en las cuestiones económicas, tienen beneficios económicos que yo calificaría como beneficios directos en términos de la puesta en valor del bien que se intenta conservar con las operaciones que se realicen y por otra parte, en términos del aumento de puestos de trabajo calificados, especializados, que requieren un gran soporte técnico que se abren cuando se tiene la voluntad política de iniciar realmente actividades de conservación del patrimonio y se tiene también la voluntad política de financiar estas actividades, es decir, señor presidente, que también es importante ponderar los beneficios económicos que trae la conservación del patrimonio. Además, hay beneficios económicos que yo calificaría como beneficios económicos indirectos y en este sentido basta señalar simplemente la actividad turística que es profundamente tributaria... Decía algo, señor presidente?...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No, a usted no legisladora, le estoy hablando al legislador Chironi.

**SRA. ADARRAGA** - ...Ah!, discúlpeme.

Reitero, que además existen beneficios que yo calificaría de secundarios y que tienen que ver, por ejemplo, con la actividad turística y la importancia que tiene dentro de la actividad turística todo el patrimonio cultural y natural de una sociedad en este sentido de la posibilidad de incentivar todo lo que tiene que ver con las actividades de conservación del patrimonio, ya sea natural o cultural. Existen distintas alternativas desde el Estado, como por ejemplo, las de las reducciones fiscales para incentivar a que también la comunidad se involucre en este tipo de actividades y todas estas acciones deben tomar, evidentemente, cuerpo en una formulación legislativa que sea clara, pertinente y promotora de la conservación. Nuestro proyecto de ley ha intentado, en la medida de sus posibilidades, reparar estas carencias y necesidades de la legislación que tenemos en Río Negro, ofreciendo un abordaje que para nosotros entendemos que es integral y no quisiera dejar de mencionar en este momento y antes de terminar, las observaciones que nos hiciera llegar el profesor Héctor Rey, quien sostenía que si hay una política viable, realista e imprescindible sobre la preservación de los bienes culturales, la misma no puede soslayar medidas para elevar la conciencia de la sociedad que los contiene. Es fundamental entonces acompañar toda la política de protección y conservación del patrimonio cultural con una creciente -diría yo- educación de la conciencia pública acerca de los valores culturales y naturales que aspiramos preservar.

Junio 14  
Marigual

Entonces, en este sentido proponemos como una estrategia la incorporación de la cuestión del patrimonio en las actividades educativas como parte, incluso, de nuestras currículas en los diferentes niveles del sistema educativo, ya que el patrimonio cultural y natural cobra sentido únicamente al integrarse significativamente en la vida comunitaria y ello indudablemente requiere la activa participación de los actores involucrados. Estoy convencida, señor presidente, por los dictámenes que hemos tenido en las diversas comisiones y por las expresiones que hemos recogido, que este proyecto va a recibir el unánime apoyo de la Cámara. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Voy a ser breve, señor presidente.

Este proyecto de ley, si uno lo mira o lo lee livianamente, aún en su contenido muy reglamentario, parece un tema menor y yo voy a tratar de demostrar que estamos, más allá de las virtudes que tenga el proyecto de ley, ante un tema que no es menor.

Nosotros estamos muy preocupados por lo que le está ocurriendo en estos tiempos a nuestra América Latina, donde los países del norte la tienen muy clara y nosotros todavía tenemos muchas dudas, países del norte que, muchas veces, con la colaboración de argentinos que quieren poco a su Patria, y no me refiero a ciudadanos argentinos comunes sino a ciudadanos argentinos ligados a los grupos de poder, en los últimos años han arrasado, han expoliado la riqueza de los argentinos, reservas naturales, sistema financiero, empresas prestadoras de servicios públicos, etcétera, etcétera, han dejado en los últimos años de ser patrimonio de los argentinos y las consecuencias de esta expoliación económica están a la vista: Pobreza, indigencia, brecha social creciente, desempleo, vergüenza para un pueblo como el argentino que merece y que quiere vivir distinto. Pero todos sabemos que esto no termina acá, porque nuestros países del norte vienen por más, y lo alertó muy bien la diputada nacional Elisa Carrió hace unos 15 ó 20 días, "**cuidado Argentina que vienen por la tierra**" y así se concretó esa amenaza con la promulgación de las modificaciones de la Ley de Quiebra nacional, y avanzó algo más, dijo: "**Cuidado argentinos que vienen también por la impunidad**" y, amenaza concretada, se aprobó la derogación de la Ley de Subversión Económica en la Argentina. También creo que tenemos que ser conscientes que esto tampoco termina acá, con argucias, con mentiras van a venir por más en América Latina, van a intentar ir por Venezuela, porque les molesta Chávez, porque les molesta la propiedad del petróleo venezolano, van a intentar ir por Cuba, porque les molesta la dignidad del pueblo cubano, van a intentar ir por Brasil, porque no soportan el creciente desarrollo industrial de este país de América Latina y en la Argentina, como no hay mucho más para llevarse, van a intentar, en su modelo de dominación, romper algunas cuestiones básicas que hacen a la identidad del pueblo argentino y esto es, su sistema educativo y su riqueza natural y cultural.

Si nos rompen eso van a lograr su objetivo de dominación. Por eso es que también aparece esta ley, no sé si es buena, mala, buena, muy buena, pero está indicando un concepto, está diciendo, **"Argentinos, rionegrinos, cuidemos la riqueza natural y cultural que nos queda"**, porque es nuestra y esto implica defender nuestra educación y nuestra cultura sin ningún tipo de concesión y que presupone, además, que no alcanza con el accionar del Estado si no hacemos de esto un esfuerzo militante, comunitario, de conciencia de las riquezas que tenemos y debemos proteger, esto es, recuperar nuestro paisaje interior y proteger nuestro paisaje exterior, sostenerlo, sostener esa disputa de lo nuestro con fuerte participación popular, donde necesitamos funcionarios públicos que tengan la capacidad de detectar qué es lo que nuestra comunidad quiere proteger, porque eso es esencial y requiere también que no sólo seamos capaces de aprobar esta ley sino que es necesario reglamentarla, difundirla y ayudarla para concretar su implementación porque es una de las pocas cosas que nos quedan a los rionegrinos.

No quería dejar pasar este debate al entrar puntualmente en la ley, sin decir estas cosas y, por supuesto, nuestro bloque la va a votar favorablemente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** - Es para adelantar el voto positivo de nuestra bancada en la concepción de que esta ley viene a llenar un vacío normativo en lo que tiene que ver con la protección del patrimonio cultural y además en la amplia concepción de cultura que contiene el proyecto desde lo epistemológico de que cultura es toda manifestación del hombre que se produce en un momento histórico determinado, además, en la convicción de que tenemos la responsabilidad de preservar nuestro patrimonio, nuestro pasado como elemento constitutivo y fundamental del presente y del futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Aparte de manifestar el apoyo que vamos a dar a este proyecto, le pediría a los autores la posibilidad de modificar el artículo 32 que dice: **"Derógase cualquier disposición que se oponga a esta ley."**, modificarlo concretamente por cuáles son las leyes, los artículos, los decretos que se modifican y no dejarlo en forma tan difusa, como técnica legislativa. Nada más, señor presidente.

**SRA. ADARRAGA** - Para la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 796/01, proyecto de ley** que establece que serán beneficiarios de otorgamiento de escritura traslativa de dominio de inmueble, aquellas fundaciones y/o asociaciones sin fines de lucro, los que sean titulares de establecimientos educativos cuyos planes de estudio sean reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia. Autora: María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Noemí Sosa.

**SRA. SOSA** - Señor presidente: El presente proyecto viene a regularizar la situación de inmuebles que se encuentran en posesión de fundaciones y asociaciones sin fines de lucro -vale aclarar que esto es muy importante- cuyas instalaciones están dedicadas a la educación pública. La mayor parte de estos inmuebles han sido donados por particulares, por lo tanto detectan una importante deuda con la Dirección General de Rentas de la provincia de Río Negro, lo que no permite a esta fundación y a estas asociaciones poder realizar la escritura traslativa de dominio, lo que haciéndose de esta escritura, estas asociaciones y fundaciones a futuro, beneficiadas por leyes que tiene la provincia de Río Negro, dejarían de tributar estos impuestos.

En San Carlos de Bariloche los inmuebles que están comprendidos en esta situación fueron, en su momento, ocupados por el obispado de la provincia de Río Negro en un barrio importante de esta ciudad, que es el de Virgen Misionera. El obispado de Bariloche ha decidido pasar todos estos inmuebles a manos de una fundación llamada Gente Nueva, cuyas instalaciones son establecimientos educativos no arancelados, que brindan a la comunidad de Bariloche una importantísima función y tienen la atención de alrededor de 1000 barilochenses desde jardín maternal, jardín de infantes, escuela primaria, secundaria, atención de adultos y capacitación de talleres que, de alguna manera, son los que están brindando contención con una capacitación que le permite a estos jóvenes una salida laboral. Creo que aprobando este proyecto y desde ya adelantando la postura de nuestro bloque, nos estarían acompañando y reconociendo el resto de los legisladores, el trabajo importantísimo que ha dedicado la comunidad de Bariloche, a alguien que fue el iniciador de estos proyectos y de este trabajo solidario y humilde desde un barrio chico, hoy se ha trasladado a otros barrios con necesidades básicas más que insatisfechas, que es el Padre Juvenal Currulef, que junto con un grupo importante de seguidores, que son los que llevan adelante esta fundación, pensaron que en esta provincia no todo está perdido y decidieron apoyar con su corazón. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del expediente número 839/01, proyecto de ley que crea el fondo de modernización de la estructura policial. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de comisión.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Para hacer simplemente una consulta de algo que me parece racional. Este expediente, el 839, está ligado íntimamente con el proyecto de ley 358 que no fue considerado por no tener los dos tercios para su tratamiento sobre tablas, tan ligado está -digamos- que si no existen los mecanismos para afrontar una mayor recaudación, vía este convenio de Rentas con la Policía de Río Negro, casi que -digamos- el proyecto de ley del Fondo, pierde un tanto el sentido. Entonces, pregunto si no sería racional llevar a tratamiento en la próxima sesión los dos proyectos en conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Si bien están íntimamente vinculados, no son limitativos, únicamente al convenio de Rentas con la Policía de Río Negro, más allá que aunque no esté el respaldo legal nadie le va a cuestionar a la policía, sobre todo en una actividad preventiva, que le solicite al conductor la exhibición del último recibo de patente y aconsejarle que vaya a pagar, también están avanzados los convenios de la Dirección General de Rentas con los municipios a los efectos de que los inspectores de tránsito, en cada una de las comunidades y de los municipios que suscriban este convenio, pueden exigir, dentro del ejido de cada una de las ciudades, el recibo de patente, por lo cual hay cifradas esperanzas de que la recaudación de este impuesto en los próximos días empiece a mejorar, por lo tanto creemos que la creación de este fondo, independientemente que nos hubiera gustado poder tratar el proyecto del legislador Giménez en esta sesión, creemos que podemos avanzar en la sanción de este proyecto creando el fondo que ya se empezaría a nutrir con cualquier mejoramiento en la recaudación de las patentes y en la próxima sesión seguramente trataremos y aprobaremos el proyecto conocido como Giménez.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Roberto Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente: El presente proyecto modifica la ley 2.640 del año 1993, por medio de la cual se creó el Fondo de Reequipamiento y Modernización de la Policía de Río Negro y que hoy se encuentra vigente. Los agregados que se le introducen en sus artículos 1º y 3º están dirigidos a incrementar los recursos del Fondo de Reequipamiento y Modernización por medio del aumento de la recaudación del impuesto automotor y asimismo imponer el destino de lo recaudado por este medio.

Esto es la letra fría de lo que nosotros podemos hablar, pero vamos a ir más allá, vamos a ir al espíritu de lo que se pretende con este proyecto que modifica esta ley. No nos olvidemos que nuestra Policía pasa por algunos momentos bastantes difíciles en lo que es la preparación de su personal en la investigación criminal. En criminalística necesitamos preparar mejor nuestra gente, la prueba la tenemos que en los últimos hechos acaecidos en la ciudad de Cipolletti, donde asustado el intendente recurre a la ciudad de Buenos Aires para solicitar intervención a la Policía Federal, la misma manda un hombre especializado, lo que sí quiero decirles es que no existe, o por lo menos que yo tenga conocimiento, ninguna persona con una bola de cristal que pueda decir quién fue el que cometió tal delito, pero sí tienen una preparación extrema y eso nos lleva a que tengamos que recurrir a ellos en más de una oportunidad. También tuvimos que recurrir a la Policía del Neuquén para que, con su sección perros, puedan seguir y encontrar las huellas de los presuntos autores de este hecho. Río Negro no tiene nada de eso y es necesario que lo tenga, -reitero- es necesario que prepare su personal, tenemos que tomar conciencia que hoy la delincuencia va un paso delante nuestro, fíjese que se usa un chaleco a prueba de balas y hoy la delincuencia está practicando tiro en las axilas y en la cabeza, entonces, eso quiere decir que hay que preparar al personal policial, hay que prepararlo en todo eso, no nos olvidemos que el solo hecho de que uno de esos hombres se ponga el uniforme y se despida de su familia le significa no saber si va a volver a verla, porque es lo que está sucediendo en el resto del país, y puede ser que no nos llegue a nosotros, cada dos días muere un policía por cumplir con su deber, pero debemos, nosotros, los legisladores, que tenemos la posibilidad de votar una ley, procurar que esa Policía sea preparada, para que tengamos una Policía como la que fue en un tiempo en Río Negro, que era considerada la mejor del país, junto con la Federal y la de la provincia de Buenos Aires; hoy, por falta de medios nos estamos quedando, discutimos leyes, -como hace un ratito- escuché a los legisladores de la otra bancada decir que ellos también quieren apoyar y colaborar con esto, sobre todo con los testigos encubiertos y yo les digo que al testigo encubierto la única que lo puede cuidar es la Fuerza Policial y debe estar preparada para estos hechos, entonces, mal podemos decir que a esta ley no la vamos a aprobar, creo que todos los legisladores la van a aprobar, incluso me atrevo a decir que cuando tratemos el Presupuesto también vamos a tratar de incrementar el presupuesto de la Policía porque si no la delincuencia nos va a llevar por delante. Nada más, señor presidente.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

**SR. ROSSO** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 20 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Zgaib.

**SR. ZGAIB** - Señor presidente: Está demás decir que compartimos plenamente los fundamentos vertidos por el señor legislador Medvedev. Sin ninguna duda que la seguridad es una de las funciones indelegables del Estado y que es éste quien debe brindarle a la policía los recursos, las estructuras para que cumpla fehacientemente con su función.

Creo que nadie en esta provincia, ningún rionegrino de bien, puede estar en desacuerdo en que la policía debe contar con los elementos necesarios y capacitación acorde a las necesidades de seguridad de la población de Río Negro, fundamentalmente en estos tiempos en que la delincuencia convive y acosa permanentemente a miles de rionegrinos, a una población que día a día está reclamando mayor presencia policial en las calles, mayor eficiencia en su accionar, pero para poder hacer frente a estos problemas somos conscientes que se necesitan mayores recursos para afrontar los requerimientos de una mayor acción policial. Entiendo que no se pueden permitir más dilaciones en este tema, los últimos hechos que vienen ocurriendo en la provincia de Río Negro nos llaman a la reflexión de que inmediatamente tenemos que ponernos a trabajar en esta cuestión, pero si vamos a incrementar el cobro de las patentes, como dice este proyecto, para darle a la policía los recursos que necesita, creo que no estamos tomando las cosas con responsabilidad, como corresponde...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Nosotros no hablamos de incrementar las patentes, se va a controlar, lo que se va a incrementar va a ser la recaudación, en ningún momento la ley dice que se va a incrementar la patente ni estamos hablando -reitero- de incrementar su monto, estamos diciendo que se va a incrementar la recaudación, que hoy está aproximadamente en un 30 ó 35 por ciento, y con esto se va a poder conseguir una suma bastante considerable para lo que es el reequipamiento de la policía.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zgaib.

**SR. ZGAIB** - Está claro, como bien dice el proyecto, se intenta incrementar la recaudación de las patentes.

Este tema viene tratándose desde hace bastante tiempo con el Ministerio de Gobierno de la Provincia y en su momento, cuando intentó ser puesto a consideración de esta Cámara, teníamos entre manos otros problemas de difícil solución como era el tema educativo y el de salud en nuestra provincia, con un sistema totalmente colapsado, con hospitales sin medicamentos, con docentes sin asistir a las aulas en reclamos legítimos de sus salarios, y que fueron resueltos en parte por la sanción de una ley de esta Cámara implementando el Fondo Social. En ese momento consideramos que no era oportuno tratar un tema de esta magnitud, habida cuenta que si

no teníamos ni siquiera fondos para regularizar situaciones de esa índole, educativa y de salud, menos podíamos tener recursos para tratar de incrementar los fondos de la policía. Se lo hicimos saber al Ministro de Gobierno y en ese momento desde nuestra bancada propusimos que exploráramos otras alternativas para solucionar el inconveniente del financiamiento. Todos somos conscientes que es necesario y fundamental que la policía tenga un incremento en su presupuesto, no 2.500.000, quizás 3 ó 4 millones, estamos totalmente de acuerdo con eso, no estamos en contra de este incremento, pero no podemos atar la seguridad de los rionegrinos al azar o al posible incremento de la recaudación de las patentes, insisto en esto, no podemos atar la seguridad de los rionegrinos a un posible incremento de la recaudación de patentes.

Yo me pregunto y les pregunto, qué pasa si no se logra ese objetivo?, si por el contrario se mantiene la recaudación como ha venido hasta ahora, tomando los tres últimos años?, qué pasa si la proyección del año 2002 se mantiene?, qué hacemos?, no le pagamos a la policía?, porque el proyecto en sí está hablando de incorporar efectivos de mayor capacitación, de incentivos al personal, legítimo sin ninguna duda, pero qué va a pasar si no logramos ese objetivo?, tenemos que echar la policía a la calle?, tenemos que dejar de lado la capacitación?, tenemos que dejar que la delincuencia siga como hasta ahora?, yo creo y sigo sosteniendo que este incremento es imposible que se consiga. Si tomamos los actuales niveles de recaudación estoy seguro de que no vamos a lograr los 2,5 millones de pesos que plantea este proyecto, porque el promedio de recaudación en los últimos tres años fue de 14,8 millones para los períodos 1999 y 2001, lo que implica 1 millón 200 mil pesos mensuales y con este nuevo proyecto es necesario recaudar, aproximadamente, unos 400 mil pesos más sobre el millón 200 mil para que a este fondo se integren los 200 millones mensuales que necesita y llegar a los 2 millones 500 mil anuales, pero para esto es necesario recaudar aproximadamente 5 millones de pesos anuales más, pero el incremento este que se está planteando para constituir el fondo de los 2 millones 500 mil pesos implica un incremento no menor al 25 por ciento de lo facturado, aproximadamente, creo que es así, con lo cual creo que es muy difícil que la policía pueda contar con los fondos en el corto plazo, por eso seguimos insistiendo en que la necesidad es real y es inmediata y se debe incrementar el presupuesto de la policía -insisto- quizá mucho más de lo que se está planteando en este proyecto y seguimos insistiendo y se lo hemos dicho al Ministro de Gobierno que planteáramos inmediatamente un incremento de los 200 mil pesos que necesita la policía de Rentas Generales y se lo incremente al presupuesto policial, o quizás, que esos 200 mil pesos vayan al fondo de reequipamiento como está pidiendo este proyecto de ley, pero insisto, sin tener que atarlo al incremento de la recaudación de las patentes que es algo realmente abstracto en este momento de crisis social y económica que estamos viviendo los argentinos.

Además, suponiendo que hayan contribuyentes con deudas de patente, sin ninguna duda, señor presidente, que este dinero no va a ir a parar a este fondo sino que van a ir a parar al fondo social porque así está establecido por la ley que hemos sancionado hace poco tiempo.

Junio 14  
Marigual

Por lo tanto, insisto sobre este tema, creo que tenemos que tomar conciencia, y comparto plenamente los fundamentos del legislador Medvedev, insisto en que tenemos que tomar conciencia, que debemos darle los fondos que necesita la policía, pero hoy, no en el corto, en el mediano o en el largo plazo, hoy necesitamos darle a la policía los fondos para que la delincuencia esté donde tiene que estar y la policía en la calle previniendo y custodiando a los ciudadanos rionegrinos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

**SR. GONZALEZ** - Señor presidente: Quiero analizar brevemente esta función esencial que es la seguridad, el contexto en el que estamos tratando este proyecto que, con todo respeto y con toda prudencia, digo que es un auxilio mínimo a la necesidad que tiene la policía como institución fundamental de la seguridad, pero, analizando el contexto, tuve la experiencia en la municipalidad de trabajar al lado de la policía cuando el gobierno nos envió el proyecto de los Consejos de Seguridad Ciudadana o Consejos de Seguridad Comunitarios y realmente ahí pude ver que nuestras comisarías viven en una pobreza franciscana y esto hoy se ha agudizado más todavía, entonces, creo que la falta de una política de Estado, de una política de seguridad del gobierno es fundamental y esta Legislatura algún día, y cuando tratemos el presupuesto fundamentalmente, debe darle a la seguridad lo que necesita, por este contexto económico y social que hay, el desempleo, la crisis en la educación, la crisis en la salud; todos esos elementos, todos esos componentes hacen también que la propia comunidad sufra necesidades, porque es cierto que hay delincuentes en todas las comunidades, pero -reitero- en este contexto económico y social se multiplica, por necesidades, en fin, por muchas razones, por eso, en nombre de nuestro bloque, quiero expresar que siempre cuando suceden hechos gravísimos como los que han pasado últimamente se pone como tema central la seguridad, cuando se tendría que hacer, con la prudencia y la responsabilidad necesaria, un análisis permanente ante el contexto económico y social -repito- que tenemos, y a quienes arriesgan la vida, como bien dijo el legislador, tenemos que darle la capacitación y las remuneraciones necesarias. Hoy la policía tiene sueldos de hambre con esta devaluación y con esta situación que tenemos, entonces, -vuelvo a insistir- analicemos el contexto global de la seguridad como función esencial del Estado. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

**SR. CORTES** - Creo que el Fondo de Modernización de la Estructura Policial no deja de ser una medida facilista, que va a traer serios trastornos a la fuerza policial, así como también a los automovilistas de nuestra provincia y más aún en el caso de los centros turísticos.

Soy de la opinión de que la policía está para prevenir los delitos y no para ser controladora de impuestos, porque este último mecanismo ya está incorporado en Rentas de Río Negro, en su calidad de tal. Tampoco creo que la aplicación de esta nueva modalidad de captación de recursos vaya a surtir efecto inmediato. La situación del país y de la provincia hacen que a veces la gente no pague, por lo que me

pregunto entonces, cuántas situaciones de indignación se van a dar cuando, por ejemplo, un policía le pida el último recibo de pago del impuesto a los automotores a un trabajador del Estado provincial que cobra con dos o tres meses de atraso, ni qué hablar de la gente que está en un estado de desocupación total. Nuestra responsabilidad ante la crisis nos hace mirar para ambos lados, saber que esta clase de medios no hace más que cargar la facultad de la policía con una labor que no le corresponde. Además, creo que hay que aumentar el presupuesto policial por todos los factores actuales que conocemos, pero entiendo que no hay que hacer una ley para crear un fondo, que no es más que una justificación de aumento que se debería llevar a cabo con otros mecanismos ajustados a la realidad que vive la provincia.



La situación que se da cuando la policía para y pide esto, pide lo otro, genera una situación de incomodidad a la gente, que se la carga, además de la situación que vive cada uno, de pobreza, de pobreza absoluta y en esto también está atada la situación de que muchas veces se pide que se paguen impuestos y la gente no tiene el dinero para poder hacerlo, creo que la Dirección de Rentas tiene bien clara e incorporada la situación.

Nosotros estamos de acuerdo en que a la policía hay que dotarla y ayudarla y creo que el Estado lo puede hacer directamente sin ningún problema y sin generar este Fondo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVARD** - Señor presidente, tenía una duda de qué proyecto estamos hablando, si es el proyecto original, el 839 o estamos hablando de la modificación que figura en el folio 16 ó 17, concretamente el 16 porque el 17 es un proyecto que no ha tenido la posibilidad de ser discutido por no haber obtenido los dos tercios.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Correcto, es la modificación que figura en el folio 16.

**SR. GROSVARD** - El despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Exactamente.

**SR. GROSVARD** - No había escuchado que esta observación se haya hecho.

Aclarada esta situación solamente quería reflexionar brevemente sobre algunas cuestiones que se han mencionado acá y sobre los fines que va a tener el Fondo. Más allá de algunas observaciones que va a hacer luego el legislador Wood, creo que hay un error conceptual ideológico grave que es pensar que la seguridad es solamente dinero, por eso cuando acá se plantea la posibilidad de especialización del personal, la capacitación, la pregunta es en qué marco ideológico se va a realizar, esto porque no quiero entrar en aquello viejo de la represión porque creo que está superado en la policía de Río Negro, pero lo que no está superado es el compromiso social que tiene que asumir la sociedad y esto obviamente es lo que debemos buscar en todas partes del mundo y sobre el tema hay trabajos muy serios, siempre me refiero al mismo libro, "*La Reinversión del Gobierno*" de Osborne y Gaebler, donde plantea cómo instituciones de seguridad, ya sea bomberos, policías, no solamente han sido muchísimos más eficientes sino que lo han hecho a muchísimo menor costo, producto de haber involucrado a la comunidad en estos temas, creo que eso es lo ideológico que deberíamos agregar porque dar plata, dar dinero sin objetivos claros, objetivos a lograr, bajar la delincuencia, bajar los delitos, que la sensación de seguridad de nuestra población sea mucho más grande, me parece que ideológicamente no es lo más acertado, así que con estas observaciones seguiremos el debate que se está generando. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Nuevamente con este proyecto que estamos tratando me parece que vamos por carriles diferentes, nuestros razonamientos van por carriles diferentes y a mi juicio y con toda humildad le voy a proponer a la Cámara ir al centro de la cuestión.

Estamos hablando de la creación de un fondo específico para la modernización, capacitación, dotación de distintos elementos, materiales o inmateriales, de los que hoy carece la policía de Río Negro, al menos con la cantidad suficiente de dinero para solventarlos...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Perdón, una pequeña interrupción. Reitero, folio 16, creo que está claro que hablamos del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que no crea un Fondo sino que genera un nuevo recurso.

**SRA. JAÑEZ** - Es lo mismo, a los efectos prácticos estamos hablando de la misma situación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Simplemente quería decir que no había un nuevo Fondo.

**SRA. JAÑEZ** - Está bien.

No existe un nuevo Fondo creado como tal como creamos el fondo social, pero existe una dirección de un aumento de recaudación de un impuesto específico que es el impuesto a los automotores -patentes-, para la incorporación de capacitación o personal en las filas de la policía rionegrina, a esos efectos, el fondo de la cuestión es lo mismo para lo que quiero plantear, señor presidente.

En primer lugar el planteo sería que estamos creando una especie de feudos dentro de la provincia de Río Negro, ayer fue un destino específico hacia lo que llamamos un fondo social hacia la educación y la salud, hoy es hacia la seguridad, mañana habrá otra de las funciones ineludibles del Estado que también deberemos destinarle no sé qué otros recursos para que puedan ser atendidas, a lo mejor el pago de la coparticipación podría llegar a ser motivo de que destináramos algunos impuestos o el aumento de la recaudación de algún impuesto, para cumplir con esa obligación indelegable del Estado provincial. Hay una especie de dicotomía en todas estas cosas que estamos planteando, por una parte tenemos vigente la legislación que plantea que la provincia funciona con una caja única donde van a parar absolutamente todos los recursos, tengan o no finalidades específicas, tal cual ha sido firmado por el señor gobernador en los distintos pactos que ha firmado con el gobierno nacional y que han sido -salvo el último- aprobados en esta Legislatura y por otro lado vamos sacando como pedacitos de la recaudación provincial, del posible aumento o de las moratorias, etcétera, pero siempre es el mismo pozo común, lo que entra en virtud de la recaudación de lo que pagan los rionegrinos y lo que entra derivado de jurisdicción nacional, coparticipación y regalías. Es como aquel dicho popular de que desvestimos un santo para vestir otro, porque los recursos que sostienen al Estado son los mismos. Al mismo tiempo me vino a la memoria, señor presidente, mientras escuchaba las distintas exposiciones -recordé de pronto el proyecto, que no recuerdo el número- que el legislador Grosvald pidió que fuese tratado sobre tablas y que tenía que ver con hacerle saber al Poder Judicial nuestra disconformidad con una acordada, una acordada que planteaba aumentos en distintos servicios como para recaudar el Poder Judicial el dinero que a él le hacía falta y recordé otra acordada, no sé si de fines del año pasado o del anterior, que también fue cuestionada por algunos legisladores, donde el Superior Tribunal de Justicia avanzaba, esto era no una acordada sino una comunicación a los Juzgados de Paz, donde les pedía también a ver qué se les ocurría como para poder recaudar más y como para poder seguir manteniendo el funcionamiento de los Juzgados de Paz, básicamente en los pueblos más chicos o donde hay Comisiones de Fomento donde se había hablado supuestamente de que iban a desaparecer los Juzgados de Paz. Es decir, cuál es mi razonamiento con esto? no es una disgresión, es como que empezamos a habilitar la posibilidad de que me falta plata en el Poder Judicial? bueno, a ver de dónde saca más plata el Poder Judicial porque le está faltando; me falta plata para la seguridad? bueno, a ver de dónde sacamos un poco más como para hacer otro posito; me falta plata para la Salud y la Educación, bueno, lo tomo también... y es el mismo pozo, es el mismo Fondo, que es la

recaudación que tiene la provincia, sea por moratoria, sea por aumento de una recaudación producida por un mayor control o una mejor política recaudatoria de la Dirección de Rentas, sea porque mejora la situación económica de nuestros ciudadanos, pero es el mismo pozo, es el mismo Fondo y es para cumplir exactamente con las mismas obligaciones que son las que tiene el Estado, indelegables, y que no puede dejar de atenderlas.

A mí me parece un concepto central, señor presidente, al margen de que hoy nos rehusamos a discutir conceptos y estemos más dispuestos a discutir coyunturas, que si bien es cierto existen y hay que atenderlas, nos hacen perder de vista por ahí lo general y hace, señor presidente, que sancionamos leyes o corremos el peligro de sancionar leyes, con la mejor de las intenciones de los legisladores, que vayan a tener el efecto deseado, en este caso juntar 2,5 millones de pesos anuales, que obviamente hacen falta, un argumento adicional, al margen de este que me parece central, desde el punto de vista de lo que es una política de recaudación, una política fiscal o una política de Estado, tiene que ver con algo que se ha planteado anteriormente pero no quiero dejar pasar la oportunidad para remarcarlo, y tiene que ver con el carácter permanente que dé una partida presupuestaria y el carácter aleatorio de una ley como la que estamos tratando; si a la policía rionegrina, para la capacitación, para la incorporación de personal y demás objetivos que se están planteado creo, en el artículo 4º de la ley -2º me acotan acá- le están haciendo falta dos millones y medios de pesos, como decíamos, para poder cumplir con estas necesidades, puede ocurrir, a razón de 200 mil pesos, más o menos, mensuales, que un mes, dos meses por ahí, a lo mejor aumente la recaudación de este impuesto y la plata esté y puede ocurrir que después vuelva a los parámetros normales de recaudación actual, de acuerdo a los últimos, bueno, la cuenta ésta que se saca en el artículo 1º, y no estén los 200 mil pesos mensuales, por lo tanto la ley no estaría cumpliendo con los objetivos que se plantean; nosotros planteamos, y hacemos una vez más la consideración en la Cámara, la necesidad de contar con la discusión del presupuesto en la Cámara y con la necesidad de asignar esos 2 millones y medio de pesos en el presupuesto de la Policía, viendo de qué otro lugar se puede repartir o destinar hacia la capacitación e incorporación de personal y demás objetivos.

En síntesis, señor presidente, los objetivos, la finalidad, la intención, la compartimos todos, nos parece importante y necesario, no voy a abundar sobre la inseguridad, todo lo que ya han hablado los distintos legisladores, obviamente que nos interesa la dotación de elementos técnicos, la incorporación de personal, la especialización del personal policial y es obvio también que nuestra intención es buscar la manera, lo que ocurre, señor presidente, es que la buscamos de forma distinta, nosotros creemos que hay que hacerlo vía sanción del presupuesto, reubicando partidas hasta llegar a los 2 millones y medio de pesos que necesita en el año la policía, con seguridad, y no a partir de la sanción de esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Gracias, señor presidente.

Esto de hablar último a uno le quita cierta espontaneidad porque repetimos muchos temas, pero bueno, quiero decir también que nosotros desde nuestro bloque acompañamos y justificamos el fin pero lo que no justificamos son los medios, en este caso creemos que no sólo no justificamos los medios sino que los medios desmerecen la calidad del fin que se está buscando. Creemos que la política lógica de seguridad, además que tendría que haber una política de seguridad y que esto tendría que ir relacionado con la explicitación de una política de seguridad de la que nos parece que carece la provincia, sería importante que una vez

determinada la misma, hecho un diagnóstico de que lo que se necesita son recursos materiales y humanos, estos recursos vengan vía presupuesto o fondos como el que se va a alimentar aquí, pero con un criterio de fijación a partir de las Rentas Generales, de los Ingresos Corrientes o Totales del Estado rionegrino.

No nos parece -y en eso coincidimos con muchos de los que hablaron antes- que esto de feudalizar los ingresos conduzca a un mayor grado de utilización de normas que contribuyan a crear una sensación y un ámbito de mayor seguridad, porque si vulneramos las normas, en realidad, ya estamos comprometiendo la seguridad, la seguridad no es sólo el delito, los asesinatos o cosas tan shockeantes sino también el nivel de anomia que se vive en la Argentina y, bueno, aumentando la anomia no creemos que se aumente la seguridad; tampoco creemos que esta es la vía mejor, -después voy a hacer algunas propuestas- el pretender el aumento de un ingreso de la recaudación, de un tributo y que parte de eso, un porcentaje, se dedique a un fondo permanente porque si no somos incoherentes con los fondos de emergencia, el Fondo Social por ejemplo, que es el último, que es un fondo transitorio, suplementario y que no quita la responsabilidad del Estado y de los legisladores de trabajar, vía presupuesto, para aumentar los fondos en el caso de Educación y Salud; quiere decir que en este caso, en el caso de este fondo que estamos hablando hoy, no hay una declaración de emergencia, no hay una transitoriedad, el fondo es permanente y le estamos asignando un monto anual, cosa que nos parece que hay una dicotomía de consideración -en eso coincidimos totalmente con la legisladora Jáñez- que no va a contribuir a clarificar y a hacer mucho más coherente nuestra tarea.

Resumiendo, estamos totalmente de acuerdo con el fin, no nos gustan los medios, y específicamente queríamos hacer dos aportes, uno para que no quede disminuida la decisión del Estado rionegrino de apoyar a la Policía; independientemente que no esté explícita la política de seguridad donde tendría que incluirse este aporte para equipamiento y modernización, independientemente de que no tengamos la política, lo que queríamos es que quedara implícita la decisión, porque por qué decimos que desmerecemos este tipo de cosas atándolas a un ingreso aleatorio como es la recaudación, que quizás el año que viene no la tengamos y volvamos a dejar a la Policía con los mismos problemas actuales; a nosotros nos hubiera gustado -y quizás lo podemos lograr todavía, aunque es de única vuelta- que los dos millones y medio los pongamos directamente de Rentas Generales -los ingresos- sin querer atarlo con ningún aumento en la recaudación -después voy a hablar un poco, aunque no va a tratarse el proyecto 358, del aumento de la recaudación para dar quizás un pantallazo de cuál es la deficiencia recaudatoria en el impuesto automotor- nuestra propuesta sería que en el artículo 1º, que modifica el artículo 1º de la ley 2640, directamente se ponga un aporte de dos millones y medio, independientemente de cualquier recaudación, que diga de Rentas Generales o del total de los ingresos pero que esté bien clara la decisión del Estado rionegrino de apoyar a la Policía, sin tapujos, sin condicionamientos y sin este chantaje de que si baja la recaudación se reduce el aporte. Y después queríamos también, en el artículo 2º, que agrega el artículo 3º de la ley 2640, quitar dentro de los usos la incorporación de personal porque creemos que un fondo permanente de estas características no puede subrogar o querer reemplazar la política de personal que es una política más amplia, que tiene que estar controlada por el Poder Legislativo directamente en el momento del Presupuesto; para nosotros, con dejar la contratación de personal técnico, profesional especializado o capacitado y la capacitación, creemos que se cumple con el objetivo y el fin que se busca en esta ley.

Quiere decir que las dos propuestas que hacemos, que esperemos sean recibidas con apoyo, son: En primer lugar que no se ponga ningún condicionamiento a los dos millones y medio para así dar a la opinión pública una idea que el Estado se compromete a apoyarlo con este monto y que no le pone ningún tipo de cortapisa a este apoyo, y segundo, sacar la incorporación de personal, porque creemos que esta política es más amplia y no puede tratarse en un fondo como éste.

Después quería hacer un comentario -porque acá se ha deslizado algo apoyando el otro proyecto que es del año 2000, que nos parece muy bueno y no sabemos por qué quedó detenido, porque entendemos -y en eso no coincidimos con alguien que opinó anteriormente- que la recaudación es un problema de todos, así como la seguridad -según dijo el legislador Medina- es un problema de todos, la recaudación también es un problema de todos y creemos que la policía es un elemento idóneo para hacer el control de la patente y poder incrementar el nivel de legalidad de nuestra sociedad, pero lo que quiero compartir con ustedes es que en la provincia hay aproximadamente 125 mil automotores, de los cuales el 40 por ciento -50 mil- reciben la factura porque se conoce su domicilio y se le puede facturar el impuesto y de ellos sólo pagan 33 mil. Asimismo, hay 25 mil de los que se desconoce el domicilio y no se les puede facturar -que pagan alguna vez cuando venden el automotor porque tienen que conseguir el libre deuda y abonar todo lo atrasado, o menos, porque la mayoría vende el automotor cuando ya está exento por su antigüedad-, y 50 mil, o sea el otro 40 por ciento, que están exentos del pago del impuesto automotor. Quiere decir que de los 50 mil que reciben la factura pagan 33 mil, el 26 por ciento de los automotores de la provincia paga impuesto al automotor, el 74 no lo paga y de estos 74, el 34 por ciento, debiendo pagarlo no lo hace. Por lo tanto, si acá dijeron que la facturación es de 20 millones y se recauda el 65 por ciento, la recaudación es de aproximadamente 15 millones por año que podríamos multiplicarla por 130 por ciento y si se atara este 50 por ciento a un porcentaje excedería los 2.500.000, con lo cual se demuestra que la evasión en este impuesto y el nivel de anomia, de incumplimiento de estas leyes tributarias, que son la base del Estado y de la sociedad, es muy grande y eso es lo que tenemos que combatir. Nada más y espero que sean bien recibidas nuestras propuestas, aunque igual vamos a acompañar porque sostenemos que el fin es importante.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Me gustaría que escucharan el razonamiento que voy a hacer ahora -preste atención la gente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda-, el artículo 64 de la Constitución prevé que el Estado asigna en la ley de presupuesto un fondo propio para educación no menor de un tercio de las Rentas Generales, sin perjuicio de los demás recursos que se le otorguen.



Esto a su vez lo tenemos visto también en la ley 2444, artículo 63, y si bien creo que este debate está superado, porque creo y está visto que la cantidad presupuestaria que necesita Educación es mucho más que el 33 por ciento de las Rentas Generales, aún inclusive del cálculo nuestro, por supuesto acompañándola de una calidad del gasto, que también es otro elemento fundamental, o sea cómo se gasta esa plata, pero para evitar una discusión cuando venga -y pensando que este proyecto va a ser sancionado- el presupuesto a mí me interesaría saber cuál es la opinión del Bloque Oficialista sobre estos 2 millones y medio, afectados de Rentas Generales aunque sea en un fondo, cómo se lo van a considerar a la hora de la parte educativa, porque siempre, no es poca plata, si se llega a contar al cien por cien es una cosa, si se llegara a contar, como hacen los miembros informantes del oficialismo, en proporción a lo que pueda ser otorgamiento de becas de capacitación, etcétera, etcétera, estamos hablando de cifras considerablemente distintas y hace también a la calidad del gasto en este caso. Me gustaría -para evitar un debate posterior, que no, que le pusimos los 2 millones y medio, que le pusimos 100 mil pesos- que quede aclarado, o cómo piensan ellos que va a ser considerado en los próximos meses porque según vimos en el Boletín de Asuntos Entrados hay una respuesta del Ministro de Economía que anticipa que para el mes de julio estaría el debate del presupuesto en esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

**SR. GIMENEZ**- Gracias, señor presidente.

Se da, señor presidente, una situación rara y contradictoria. Por un lado el Bloque Justicialista no dio quórum al proyecto 358 y sin embargo se está debatiendo; se dice que necesitamos más recursos pero no se permite que hayan nuevos instrumentos para que el Estado haga un control tributario. Muchos de los que están aquí han sido intendentes y saben muy bien que los municipios son agentes de retención, incluso de control de los ingresos brutos, no veo por qué otras reparticiones del Estado, que no deben actuar como departamentos estancos, puedan realizar esta tarea también de fiscalización, no es exclusivamente Rentas sino el Estado el que debe colaborar con la función que le compete a Rentas; y también digo contradictoria, y acá me detengo para hacer un análisis de lo que se dijo relacionado con la Acordada de la justicia, me parece que partir de premisas falaces nos llevan a conclusiones falaces porque aquí se habla de la Acordada, se introduce este ejemplo para hablar de un aumento en un impuesto a los sellos y en este caso no estamos hablando del aumento al impuesto automotor, estamos hablando del aumento en todo caso, del control que debe ejercer el Estado de fiscalización del pago de los tributos.

Por supuesto que comparto que en el presupuesto vamos a tener que analizar en profundidad e incluir las partidas necesarias para el normal funcionamiento y prestación de los servicios. Simplemente quería aportar esto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Nosotros no estamos debatiendo el expediente 358, estamos debatiendo el de la creación del Fondo y no tiene conexidad porque la creación del Fondo es eso, o sea, la postulación de la asignación del incremento de recaudación en

un impuesto determinado con un destino específico y el 358 hablaba de un procedimiento que se relacionaba con ese pero no tiene conexión con este; a mayor abundamiento ya la legislación nacional y la legislación provincial de tránsito son bien específicas, teniendo en cuenta que establecen, de acuerdo a las áreas en las que está dividida la ley de tránsito, que son cuestiones atinentes a la seguridad, a las condiciones de circulación, va distribuyendo las competencias relativas a cada una de esas áreas, hay algunas cosas que las toma la Dirección de Transporte de la provincia y hay otras cosas, como las condiciones de circulación entre las que está el tema de la necesaria portación del recibo de patentes que ya están asignadas a la policía de Río Negro específicamente, o sea, que si no se está haciendo ahora es por una decisión motriz de la policía de parar y en vez de pedir tarjeta verde y patente, pide nada más que tarjeta verde, pero el marco legal establece que es la autoridad de aplicación en este sentido, por eso es que son dos cosas totalmente distintas y de ninguna manera le estamos quitando a la policía ninguna facultad porque ya la tiene por ley, es más, cuando se sanciona la ley provincial que adhiere a la ley nacional de tránsito, obviamente manifiesta que adhiere al marco legal pero también a todo el marco reglamentario, como es lógico, porque la reglamentación integra también el marco legal y hay justamente un decreto del Poder Ejecutivo nacional, que hace al aspecto reglamentario del marco legal, que específicamente incorpora la necesidad de requerir el recibo de patente, o sea que hayamos sacado el 358 o cualquiera sea el destino de la votación de este Fondo, la policía de Río Negro no sólo puede sino que debe, porque es autoridad de aplicación, verificar las condiciones de circulación, entre las cuales está este requisito, por lo tanto no es contradictoria la posición del bloque Justicialista. A eso iba.

Junio 14  
Marigual

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Antes que lo someta a votación queremos saber si se aceptan las dos modificaciones que ha propuesto el legislador Wood.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Había una negativa en la cabeza del presidente del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, por eso la iba a someter a votación.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Vamos a insistir con el proyecto tal cual fue acordado en las distintas comisiones y en la de Labor Parlamentaria.

**SR. GROSVOLD** - No fue acordado por mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - O sea, tal cual fue dictaminado.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 839/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 60/02, proyecto de ley** que establece con carácter obligatorio que el Estado Provincial liquide y haga efectivo el pago correspondiente a las cuotas alimentarias, prioritariamente en moneda de curso legal y se abonen el último día hábil de cada período de pago. Se conformará comisión para su evaluación y seguimiento. Autores: Máximo Fernando Grandoso; Guillermo Wood; María Noemí Sosa; Olga Ena Massaccesi; Juan Manuel Accatino; Pedro Iván Lázzeri; Víctor Hugo Medina; Roberto Jorge Medvedev; Juan Manuel Muñoz y Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Hay un dato no menor creo, relevante, que indica que en la Argentina de hoy cerca del 30 por ciento de los hogares tiene jefatura femenina, si a esto le sumamos la situación o el agravamiento de las condiciones de pobreza y marginación, este segmento de la sociedad argentina se torna bastante vulnerable.

Nosotros estamos acostumbrados a la violencia visible y muchas veces se nos escapa la violencia invisible que se provoca sobre determinados sectores de la sociedad, entre ellas, el no llevarle a estas jefas de hogar en tiempo y forma lo que les corresponde como cuota alimentaria es un acto grave de violencia invisible, es decir, violencia invisible que se ejerce a dos destinatarios: Las mujeres y los niños a cargo.

En ese sentido quiero expresar con mucha claridad, en relación a este proyecto de ley y a otras iniciativas que tienen que ver con este tema, que nos equivocáramos profundamente si no somos capaces de entender, en esta nueva Argentina que se viene, en esta nueva realidad política que va a vivir la Argentina en los próximos tiempos, si no entendemos el rol creciente, superior, al que estábamos acostumbrados que va a tener la mujer en la vida política argentina. Por eso es que en este sentido debemos ir resolviendo estos problemas, que no son sencillos, que son graves para el funcionamiento de una mujer jefa de hogar que le permita mejorar su participación en la vida política argentina.

En segundo lugar, los otros destinatarios del problema son los niños. Nuestro país en su calidad de miembro parte de la Convención de los Derechos del Niño, que nos obliga a dictar todas aquellas normas administrativas, legislativas, sociales y educativas, destinadas a proteger con mucha seriedad a nuestros niños y debe expresarse esto mediante una firme voluntad política que no tenga nada de declamativo respecto de los derechos de los niños, porque a veces hacemos declaraciones emotivas pero de nulo o muy poco efecto en cuanto a su cumplimiento. Es deber de esta Legislatura buscar estas herramientas que permitan proteger efectivamente estos derechos del niño a los cuales hemos hecho referencia. En una provincia donde tenemos dificultades para abonar los salarios en término deberíamos, y esto es lo que estamos proponiendo, excluir a este sector del que estamos hablando de estos avatares que le perjudican su normal funcionamiento, en primer lugar por una cuestión que tiene que ver con la calidad humana de las decisiones del Estado, en segundo lugar porque, desde el punto de vista económico financiero, no es un esfuerzo mayor el que debe hacer el Estado provincial y sí establecer esto que estamos solicitando, que estas retenciones hechas a determinadas personas cuyo destino final es nada más y nada menos que la protección de la mujer y la protección de sus hijos a cargo, se abone el último día hábil de cada mes, en lo posible o prioritariamente, decimos en el artículo 2º, en moneda de curso legal.

Esta es la síntesis de lo que significa este proyecto que tiene que ver con las dos cosas que mencioné, la mujer jefa de familia y los derechos de los niños que debemos proteger. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Es para recordarle al miembro informante que habíamos acordado una modificación en el artículo 1º.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Le pido disculpas al presidente del bloque de la Alianza, el acuerdo era eliminar el último párrafo que menciona: **"...La mora en el pago se producirá por el solo vencimiento del plazo dispuesto en la presente ley"**.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Cómo quedaría el artículo?.

**SR. CHIRONI** - Quedaría así: **"Los importes en concepto de cuotas alimentarias fijadas por Autoridad Judicial que obligan a los agentes públicos rionegrinos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Autárquicos y Descentralizados, a partir de la publicación de la presente ley, serán abonados por el Estado provincial ineludiblemente el último día hábil de cada período de pago"**.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 319/02 con el agregado de los expedientes número 94/02, 347/01 y 178/01, proyecto de ley**. Toda persona con derecho a voto podrá ejercer la iniciativa popular para la presentación de proyectos según artículo 2º de la Constitución Provincial. Autor: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: El proyecto en consideración -como se dijo- es un proyecto elaborado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en función del acuerdo parlamentario para que los temas de reforma política fueran considerados en dicha comisión, pero en verdad este proyecto está originado en los proyectos 178/01 de los legisladores Adarraga y Giménez, 347/01 de los legisladores Chironi y Wood y 94/02 de las legisladoras Jáñez y Severino de Costa.

El instituto que tratamos de la iniciativa popular, en realidad es una institución de carácter colectivo, por lo menos así ha sido tratado en la mayoría de las constituciones que tratan esta forma de democracia semidirecta, o sea que tienen el objetivo de permitir que cuando un conjunto del cuerpo social toma una determinada iniciativa, ésta deba ser considerada en los ámbitos parlamentarios.

Sin embargo la Constitución de la provincia de Río Negro tiene una particularidad y es la de conferir también este derecho a la iniciativa individual, así fue claramente explicitado en la norma constitucional que acuerda la iniciativa a toda persona con derecho a voto, pero además fue expuesto en oportunidad de la sanción de la Constitución por el convencional constituyente Gustavo Martínez, donde claramente hace referencia a este sentido individual también de la iniciativa; sostenía entonces el citado convencional, **"...traemos algo absolutamente novedoso con el último apartado que proponemos..."** se está refiriendo a la redacción del nuevo artículo 2º de la Constitución, **"...se trata de la posibilidad de que cualquiera que tenga derecho a voto pueda ser autor de una norma. Se dirá que esto puede ser complicado y que puede entorpecer la tarea legislativa, todo lo contrario, lejos de ser un entorpecimiento de la actividad del Cuerpo legislativo y de los Cuerpos deliberantes..."** porque también se refiere a los Cuerpos colegiados de las municipalidades **"....enriquece el quehacer de estos organismos, el quehacer de este Poder del Estado..."**. En definitiva, señor presidente, y atento a esta característica de la Constitución de la provincia, el proyecto de ley en consideración trata las dos modalidades, o sea, la iniciativa individual, que va a ser considerada como cualquier trámite parlamentario, que va a estar sometido a las mismas particularidades de un proyecto o de una iniciativa legislativa presentada por un legislador, pero también se regula la iniciativa colectiva, o sea, aquella iniciativa que además cuenta con un porcentaje determinado del Cuerpo Electoral de Río Negro, en este caso se adoptó un porcentaje, que es el 3 por ciento de los integrantes del Padrón Electoral de Río Negro, o sea, que cuando la iniciativa individual tiene el acompañamiento, con las condiciones que establece el proyecto, de por lo menos el 3 por ciento del Padrón Electoral, esa iniciativa debe ser tratada necesariamente por el Cuerpo legislativo en pleno, o sea que, a diferencia de lo que ocurre con un proyecto individual de cualquier legislador o de cualquier persona que puede no llegar al recinto en función del tratamiento en las comisiones, de su rechazo o del libre juego de mayorías y minorías en el ámbito parlamentario antes del ingreso al plenario, una iniciativa que cuente con este respaldo del 3 por ciento del padrón electoral, deberá ser tratada necesariamente en el recinto con una sola excepción, que es la de que por unanimidad de los integrantes de cada una de las comisiones donde sea tratado, procediera a su rechazo. Puede darse el caso de una iniciativa que por razón de la competencia de la materia, que esté reservada a un determinado Poder del Estado, como puede suceder, por ejemplo con la creación de Entes Autárquicos que es una iniciativa reservada al Poder Ejecutivo, un proyecto de estas características pueda ser rechazado por unanimidad en las comisiones, éste sería el único caso por el que no llegaría al recinto, en cualquiera de las otras manifestaciones o formas una iniciativa, que aunque no tenga despacho mayoritario de las comisiones, con la oposición a su rechazo por parte de un solo legislador, va a llegar al recinto y debe ser tratada, porque es la forma que en general los Cuerpos normativos y doctrinarios prevén que se respete ese derecho a iniciativa consagrado en la Constitución, que sea tratado en el plenario.



El proyecto que se somete a consideración, por otra parte, prevé mecanismos de rigor en este tipo de iniciativas como el que mencionábamos recién vinculado al acompañamiento necesario para que proceda a la iniciativa colectiva, el acompañamiento del 3 por ciento del padrón electoral, la iniciativa debe estar redactada como proyecto legislativo con su correspondiente fundamentación, quien la promueva deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Viedma, Capital de la provincia y las firmas, tanto de quien firme la iniciativa como de quienes acompañen, deberán estar certificadas por autoridad competente.

Quiero cerrar esta breve exposición sobre el tema, rescatando una vez más que los proyectos originarios de esta iniciativa legislativa pertenecen a legisladores de distintos bloques ya citados y que el hecho de que sean finalmente convertidos en uno solo de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se debe a un acuerdo parlamentario que tiene por objetivo tratar en ese ámbito las propuestas de reforma política, de modo que, bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que es un proyecto que ha sido consensuado por todos los bloques legislativos, más allá de las particularidades o de la diversidad de fundamentaciones que puedan haber con respecto al mismo, confiamos en la aprobación por unanimidad en esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: Como manifestaba el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el proyecto de ley en tratamiento obedece a la generación de, precisamente, un proyecto de consenso en base a proyectos preexistentes de diversos legisladores y también en el tiempo ha existido, en el año 2000, el mismo proyecto presentado por la legisladora Severino de Costa y quien les habla y, anteriormente, un proyecto presentado, en la otra integración de este Parlamento, por la legisladora Angela Pénroz del Partido Justicialista.

La figura que vamos a aprobar en esta etapa configura una modificación sustancial, la incorporación de un instituto que reviste, a nuestro juicio, la voluntad reflejada de los constituyentes del 88, generando la posibilidad de la participación efectiva de los ciudadanos en la vida democrática de la provincia.

Al artículo 22, de la Constitución nacional plantea que **"...El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes..."** y ha surgido obedeciendo a cambios producidos en la legislación comparada y posteriormente recepcionada en nuestra legislación, en virtud también de las necesidades advertidas por parte de la población.

El artículo 2º, de la Constitución provincial, titulado **"Soberanía Popular"**, dice: **"El poder emana del pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos del referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares..."**. Creemos que le estamos brindando a la ciudadanía rionegrina, a través de este proyecto de ley, la posibilidad de promover una participación protagónica del pueblo para generar un vínculo efectivo entre gobernantes y gobernados, fundamentalmente en un momento, que ya viene de

algunos años atrás, de profundo descreimiento del funcionamiento institucional y en una especie de divorcio entre el pueblo que elige a sus representantes y quienes representamos o creemos representar cabalmente a quien nos votó.

Es una manera de reforzar la democracia, es una manera de restituir vínculos, lazos, un tanto resquebrajados pero que es intención de esta Legislatura restablecer y creemos que no es en detrimento, coincidiendo con los argumentos de los convencionales constituyentes del año 1988, de nuestra actividad legislativa sino todo lo contrario, genera la posibilidad de que el vínculo se restablezca y que la sociedad entienda estar canalizando debidamente, a través de la Legislatura, sus requisitorias, porque un principio fundamental de la democracia es que los actos de gobierno deben tener eficacia y ser tendientes al bien común, y la participación a través de esta democratización de la sociedad, apuntalando la legitimidad del Estado de derecho, se dará a partir de la intervención, de la participación activa de aquellos ciudadanos que tengan propuestas legislativas a ser tratadas y canalizadas por esta Cámara.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo porque entendemos que la ley que vamos a sancionar no es una ley más, no tiene que ver con números de leyes, con cantidad de leyes que sancionemos sino que se trata de un instrumento que creo deberemos promocionar debidamente por parte de esta Legislatura, en tanto y en cuanto significa una apertura por parte del Poder Legislativo y fortalecer las bases de nuestro sistema democrático. Con esta ley estamos comenzando a producir, a nuestro entender, un cambio sustancial en las relaciones entre nuestros representados y nosotros, los representantes, que pretendemos escuchar y analizar legislativamente las opiniones que presenten nuestros comprovincianos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

**SRA. ADARRAGA** - Señor presidente: Me parece que es necesario e indispensable que estemos tratando todos estos proyectos de ley que tienen que ver con restablecer, de alguna manera, ese vínculo que parece roto entre los gobernantes y los gobernados, y para restablecerlo es indispensable -insisto- que pongamos en marcha todos los mecanismos de la democracia participativa que pioneramente ha incorporado nuestra Constitución provincial en sus prescripciones.

En ese sentido, reiterando lo que dijo la legisladora Jáñez, tengo que señalar que el Justicialismo ha tenido una voluntad permanente en orden a poner en funcionamiento estos mecanismos y prueba de ello han sido los diversos proyectos que en todos los períodos legislativos han presentado los legisladores de este partido.

Es evidente, señor presidente, que el pueblo ya no acepta más postergaciones y por eso es indispensable que aprobemos todas estas iniciativas, pero fundamentalmente, me parece que en lo que tenemos que avanzar con celeridad, sin ningún tipo de dilaciones, es en todo el conjunto de reformas políticas que nos hemos comprometido a llevar adelante en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General; no alcanza solamente con poner en funcionamiento los mecanismos de la democracia participativa, son una parte sustancial, esencial, pero además tenemos que poner en funcionamiento todos aquellos mecanismos que hagan de la política, algo transparente y perfectamente controlable por parte de los representados.

Aspiro, señor presidente, a que la política vuelva a tener esa función central, esa gran función de ser la mediadora legítima de los conflictos sociales y es por esto que adelantando el voto positivo de esta bancada e insisto en el compromiso que hemos asumido para aprobar todo el conjunto de iniciativas que hoy el pueblo nos está demandando.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Gracias, señor presidente.

Nosotros queríamos destacar algunos aspectos de este proyecto del cual, en parte, nos sentimos padres porque una de nuestras iniciativas se ha refundido en este proyecto que presenta la comisión.

Lo más importante que queríamos resaltar era que este proyecto viene a llenar una deuda que va a cumplir 15 años, que es la reglamentación del artículo 2º de la Constitución Provincial y creemos, por lo tanto, que es importante, no sólo por el contenido sino porque llena este vacío de tanto tiempo, o sea, es un buen regalo de cumpleaños de 15 años.

Nuestra Constitución es de avanzada porque ya tenía estos institutos en el año 88, cuando la Constitución Nacional recién toma dos de ellos en su reforma del '94, esto habla a las claras de la bondad de la norma primera de todo el andamiaje jurídico de la provincia, pero el tiempo no habla muy bien de la lentitud que la democracia tiene para llenar estos aspectos.

La Constitución Provincial no sólo trata esto de los institutos en el artículo 2º sino que en varios artículos habla sobre la participación popular y este artículo lo único que hace es determinar cuáles pueden ser los institutos que se consideran de esta participación popular. En el preámbulo ya habla de que es objetivo de esta Constitución consagrar un ordenamiento pluralista y participativo, destaca el principio de la participación como un principio importante; el artículo 2º -como dijimos- si bien determina o elige para la forma de gobierno de la democracia de Río Negro el sistema indirecto, o sea, que el pueblo gobierna y delibera por intermedio de sus representantes y funcionarios legalmente constituidos, y esto es importante, crea los cuatro institutos de participación popular, referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria, pero también el artículo 46 habla del deber de todo habitante de participar en la vida política social de la comunidad, quiere decir que no sólo es un derecho sino una obligación, esto es importante y después vamos a ver por qué. El artículo 83 también habla sobre la participación del pueblo en la fijación de la política de comunicación social; el 85, de la participación en la defensa de los intereses ecológicos; el 91, de la participación en las políticas de producción del Estado y el artículo 149, de la revocatoria de ley, quiere decir que nuestra Constitución no sólo ha creado los institutos sino que en todo su articulado le da importancia a la participación popular relacionándola con todos los aspectos, y en esto ya denotaba, creo yo, que quería ir anticipándose a la deslegitimación de la política que venía dándose desde el '76 en adelante en la República Argentina.

La representatividad, o sea la democracia indirecta, estaba cuestionada y ahora está más cuestionada, y hay una tendencia en nuestra Constitución -y ahora en la opinión pública, en el pueblo- de abandonar la democracia indirecta e ir hacia un paso intermedio, la democracia semidirecta y ya hay reclamos de democracia directa asambleística en muchos sectores de la sociedad y creemos que a eso es a lo que se va a llegar en un futuro cercano en nuestra democracia y en las democracias más desarrolladas del mundo.

Recuerdo, cuando escuchaba a algunos de los legisladores que hablaron antes, un libro de un sociólogo canadiense dedicado a los temas de democracia, Mc Pherson, que decía, a principios de los '80, que con el desarrollo de la computación, obviamente en países desarrollados, dentro de poco se podría votar por medio de redes para todas las decisiones que el Estado o el gobierno debería tomar, quiere decir que no habría ninguna limitación tecnológica en el futuro para que la democracia sea directa, para volver, digamos, a este ejemplo histórico de Grecia, del ágora, donde se discutía -el foro en los casos romanos- toda la cosa pública, por supuesto limitada a los ciudadanos y no al resto de la sociedad que no era ciudadana. Quiere decir que nuestra Constitución se adelantaba a la pérdida de legitimidad de la representación de la democracia indirecta e iba creando estos institutos para que fueran complementando la caída, digamos el desprestigio al que estamos sometidos, o sea que si hoy estamos votando, y espero que aprobemos por unanimidad este proyecto, estamos dando un paso adelante para corregir -y por eso es muy bueno que esto vaya dentro de todos los proyectos de reforma política- justamente los defectos con que arrancó esto, pero no quisiéramos dejar de mencionar que en gran parte de la sociedad todavía hay una visión economicista, sobre todo en la derecha, -no quiero ofender a nadie- que la crisis de representatividad y legitimación está dada por el costo que significan los aparatos colegiados, entonces dicen, a menor costo, menos representación y mayor legitimidad. Creemos que esto es una falacia total, una trampa para disminuir el nivel de control y además mantener en unos pocos el control del discurso hegemónico y del manejo de la cosa política.

La democracia semidirecta, a lo que va, es al aumento de las representatividades, no a bajar, por eso queremos dejar bien reflejada nuestra posición y aprovechar esta oportunidad para decir que la crisis que estamos viviendo, de representatividad y legitimidad, no se va a corregir con menos representación y menos costo sino con más representación y mayor costo, la democracia hay que pagarla y creo que esta es la gran enseñanza que nos va generando.

También queremos destacar que la participación popular no es una adhesión clientelar a lo que deciden aquellos a los que les hemos delegado la autoridad por el voto, o sea, cuál es la visión de la derecha?, votamos y después somos ajenos al gobierno o al Estado, esta creo que es otra falacia de la que tenemos que salir y que la herramienta o el instituto de la iniciativa popular nos da la forma para ello, no es sólo el voto la expresión de la democracia, tenemos que participar en las decisiones y creo que en esto algunos tratadistas como Sabsay, Onaindia y también Bidart Campos han tocado expresamente estos temas en sus libros, en sus tratados y han destacado lo que para mí son puntos importantes, esto de no limitarse al voto e intervenir en las decisiones

y, además, la iniciativa popular, o todas las formas de participación popular, aumentan el poder de decisión de los gobernados en el manejo de las cuestiones públicas y esto es lo que nos lleva a perfeccionar la democracia, además también combaten esta visión de que tenemos que obedecer sin ser oídos, que es la delegación en nuestras autoridades por el simple voto, es ilógico, el derecho de expresión del ciudadano cada vez tiene que ser más amplio y esperamos que en el corto plazo llegue a intervenir aún en las decisiones más pequeñas de la administración pública, por lo tanto la opinión de nuestros catedráticos va también en esta dirección y nosotros la estamos acompañando. Digo que es muy importante que esto haya sido el disparador de los proyectos de reforma política que se están tratando en la comisión, aunque lentamente por el problema de las diferencias de opiniones, sobre todo en lo que hace a las campañas, a la duración de las mismas, al cumplimiento de lo prometido en las plataformas y en los programas, al financiamiento de los partidos, al control de agencias electorales con cierta independencia, que creo que nos va a situar mucho mejor y llevar a la democracia semidirecta mucho más rápido.

Quiero terminar volviendo a repetir que nuestro apoyo a este proyecto, del cual somos copartícipes, va dirigido a oponernos a la reducción del número de representantes y también al número de municipios, porque los municipios son expresiones de la participación popular pura y más que nada decir que más política se va a lograr con mayor representatividad y con mayor costo para la sociedad. No hay que temer al costo de la representación y de la participación popular. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente: Para ratificar el acompañamiento del bloque Justicialista a esta iniciativa.

En realidad la criatura tiene mucho más que 15 años, tiene ya 44 años porque la Constitución de 1958, que si bien tenía ese vicio central, congénito y contundente, que era la proscripción del Movimiento Nacional Justicialista, ya la había previsto y la Constitución del '88, que viene a sanear este vicio fulminante, ratifica su previsión, nada más que en ese momento era considerado un derecho cívico básico y hoy va a ser una herramienta que va a permitir cerrar la brecha que todos los legisladores que opinaban antes que yo lo definieron muy bien así que no cabe la extensión; lo único que bien vale un ejemplo, señor presidente, porque esta debe ser, dentro del paquete de formas de participación popular, quizá la más apta, la que va a poder usar la gente con mayor asiduidad y a tal punto es importante la ley que ya, por ejemplo en Viedma, hay un grupo de vecinos autoconvocados bajo el nombre de Demanda Ciudadana que tuvieron un par de reuniones y en la última, en una nutrida asamblea, ya anunciaron la utilización de este mecanismo de iniciativa popular en relación a la legislación relativa a la obra social rionegrina, por eso quizá en poco tiempo estemos no sólo asistiendo a la presentación del primer proyecto de ley por parte de vecinos, haciendo uso de esta herramienta que hoy le estamos brindando, sino que lo más interesante va a ser que los legisladores vamos a llegar a la importante concreción de lo que es una demanda que va a ser utilizada frecuentemente, así que yo me sumo al proyecto y -reitero- creo que va a ser de uso bastante frecuente y ahí se verá cuál es el compromiso que cada uno tiene con esta forma de participación de la población.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVALD** - Vamos a acompañar este proyecto y no quiero dejar pasar esta oportunidad porque se está poniendo en marcha, como bien se ha mencionado, toda una serie de proyectos que buscan tender un puente en este nuevo contrato social entre los políticos y su comunidad y creo que es un proyecto que en ese sentido conduce a ese objetivo.

Cuando hablamos de representatividad y esto es lo que yo quería agregar a lo ya dicho y compartido, creo que hay que hablar un poco de la génesis de nuestras Constituciones, de cómo se llegó a definir las y por qué a veces tenemos algunos problemas.

Obviamente a nadie le cabe dudas porque esto está demostrado, que la Constitución de 1853 de la República Argentina se inspiró notablemente en la Constitución de Estados Unidos, sobre todo claramente en el libro que ahora se ha puesto bastante de moda, "**Bases**" de Juan Bautista Alberdi, que planteaba -es importante rescatarlo ahora- por qué Estados Unidos inicia su lucha -ya lo vamos a ver en varias intervenciones que voy a tener posiblemente este año- porque el Parlamento británico, que era el poder que se le había logrado poner coto a la monarquía, no tenía representación de las colonias, para ellos esto era muy importante y una de las causas que inician la gran revuelta es justamente pretender tener representación de las colonias en el Parlamento británico, al no lograrlo deciden la independencia, pero esto quiere decir que ellos le daban mucha importancia a tener su representante en el Parlamento, muchísima importancia, por eso la representatividad para ellos está concebida -en aquel momento- muy distinta a como la tenemos concebida nosotros, dónde se ve esa diferencia? se ve en el Preámbulo de la Constitución de Estados Unidos y en el Preámbulo de la Constitución Argentina. El Preámbulo de los famosos padres de la patria de los norteamericanos dice: "**Nosotros, el pueblo**", mientras que en la Constitución Argentina dice: "**Nosotros, los representantes del pueblo**". Esta diferencia que aparentemente es menor habla de toda la historia de la representación que está adentro, porque Alberdi observaba como una virtud el sistema caudillístico que teníamos los argentinos y quería cabalgar sobre esta situación a los efectos de corregir los temores que tenían por el plebiscito famoso, donde le daba poderes extraordinarios al brigadier Juan Manuel de Rosas; ustedes recuerdan que ese plebiscito tuvo cinco votos en contra en la ciudad de Buenos Aires y consideraban que esto era justamente la madurez del pueblo argentino -en aquel momento obviamente- no estaba para asumir las responsabilidades que significaba la representatividad en el concepto que Alberdi había visto en Estados Unidos. De ahí en más, todo el proceso argentino sufrió esta situación -como bien dijo Wood- de que los votamos y los dejamos abandonados a los representantes. Esto está siendo revisado por la sociedad y entonces nosotros también vamos a tener que revisarlo y en ese panorama es que estamos viviendo estas cuestiones, yo creo que son alentadoras porque está interpretando el sentimiento que tiene nuestro pueblo, nuestra gente y también está generando los escenarios -esto se ha explicado por todos los miembros recién, así que no voy a insistir pero quiero remarcarlo- donde nuestra comunidad, nuestro pueblo, nuestros representantes, dejen de ver desde afuera lo que ocurre y se suban al escenario que estamos creando de actuar y de participar, en ese sentido, no cabe duda, que este mecanismo de representatividad que estamos modificando, es bueno.

Nuestra Constitución rionegrina tiene un defecto gravísimo que es el famoso artículo 25, sobre la titularidad de las bancas, que justamente es la quinta esencia del concepto de la representación "**te fuiste**", agarré el cargo y me fui con la titularidad de la banca; por eso creo que de todas las virtudes que se han marcado acá, este artículo 25 justamente evita que la representación sea tan genuina que las bancas son de los partidos políticos o de las Alianzas, evita



mucho y aleja bastante al representante de su comunidad. Creo que en la revisión que estamos haciendo de otras leyes y de todos estos mecanismos, este tema también lo tendríamos que revisar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente 319/02, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará el día 4 de julio a las 18 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 07 horas.

Norma Delia MONTENEGRO

Subjefe Cuerpo de Taquígrafos